



IUSAM

Instituto Universitario de Salud Mental
ASOCIACION PSICOANALITICA DE BUENOS AIRES

Tesis de Maestría Lic. Juan Soullignac – Año 2019

MAESTRÍA EN PSICOANALISIS DE FAMILIA Y PAREJA

TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA

**“El deseo de hijo en pareja homosexual:
un recorrido desde la heteronormatividad hacia
una perspectiva de género”**

Autor: Lic. Juan Soullignac

Tutora: Lic. Barros de Mendilaharsu Gloria



Índice

Resumen.....	4
Introducción.....	5
Justificación.....	7
Relevancia.....	8
Estado del arte	9
Metodología.....	11
Objetivos	13
CAPÍTULO I	14
Pareja y Familia desde la heteronormatividad.....	14
1.1 La pareja/familia “tradicional”	14
1.2 La pareja/familia homosexual.....	32
1.3. Roles femenino/masculino como heteronorma en parejas/familias homosexuales	37
CAPITULO II	41
Homoparentalidad y deseo de hijo	41
2.1. Sobre la noción de deseo.....	41
2.2. Filiación, deseo y homoparentalidad	52
2.3. El deseo de hijo y el hijo como deseo	63
2.4. La adopción homoparental	75
CAPITULO III	82
Homoparentalidad desde una perspectiva de género	82
3.1. Obstáculos (legales, sociales, económicos) a la homoparentalidad.....	82



3.2. La aceptación de la diversidad sexual.....	89
3.3. Deseo homoparental desde una lógica no reduccionista	96
Conclusiones.....	106
Bibliografía	109



Resumen

La presente investigación aporta una mayor comprensión acerca del deseo de hijo en parejas homosexuales. Para realizarlo, se indaga sobre las concepciones de familia/pareja “tradicional” y familia/pareja homoparental, haciendo un recorrido desde la heteronormatividad hasta una perspectiva de género, revisando las construcciones sociales patriarcales, que imponen modelos simbólicos sobre lo femenino y lo masculino. A su vez se estudia la concepción de deseo, en relación con la filiación y la homoparentalidad, y se examinan los obstáculos sociales, legales, culturales y económicos que deben afrontar las parejas homosexuales que deciden ser padres.

La pesquisa constituye un trabajo de tipo documental, o ensayo bibliográfico, que procura no solamente exponer el estado del arte en esta cuestión, sino también establecer correlatos y relaciones entre las fuentes consultadas, para facilitar el análisis crítico. En síntesis, concebir el deseo homoparental desde una lógica no reduccionista implica cuestionar el concepto de familia nuclear heterosexual, el complejo o la teoría de Edipo como única manera de resolución de la subjetivación sexuada y la salida a la heterosexualidad y la diferencia sexual anatómica como garantía del acceso al universo simbólico. Se concluye que el deseo de hijo está más allá del género y la identificación u orientación sexual de cada sujeto, sino que corresponde a un deseo de trascendencia y transmisión.

Palabras clave: homosexualidad, homoparentalidad, deseo, hijo.

Introducción

A partir de la vigencia de la ley de matrimonio igualitario en 2010, se ha intensificado la reflexión en torno a los derechos de las parejas homosexuales a formar una familia. Así, la familia llamada “tradicional”, esto es, la nuclear consanguínea, ha dejado lugar no sólo a formas alternativas de organización de los vínculos familiares (que involucra otras sexualidades y otros modos de convivencia) sino también a la aceptación de otras maneras de acceder a la posibilidad de ser padres.

En este contexto, la problemática de la adopción homoparental se ha trabajado bajo dos ejes fundamentales: por un lado, aquel que estudia las cuestiones relacionadas a la dinámica familiar homoparental y analiza los efectos de la homoparentalidad en la subjetividad e identidad sexual del niño adoptado; por otro lado, aquel que refiere a la estructura misma de la pareja gay y evalúa su capacidad (no natural) de asumir el deseo y los roles de ser padres/madres.

Vinculado con este último eje, ciertamente, la realidad de la pareja homosexual los enfrenta a la imposibilidad fáctica de la reproducción y a la necesidad de recurrir a la adopción u otro tipo de alternativas reproductivas asistidas para cumplir el deseo de ser padres. Ahora bien, en relación con este punto, la presente investigación tiene como principal interés dar respuesta al siguiente interrogante en particular: ¿cómo se construye el deseo de ser padres en parejas homosexuales? Dicho, en otros términos, ¿se puede comprender el deseo homoparental dentro del modelo biparental heterosexual dominante en



nuestra cultura? ¿y por fuera de él?

Si partimos de la base que, en general, se concibe a la familiar nuclear consanguínea como el prototipo de familia “normal” o “natural”, podemos asumir que ser homosexual y, a su vez, querer formar una familia resulta, en principio, conflictivo en nuestra cultura. Tal conflictividad ha intentado superarse tomando como “modelo” y “aspiración” el modelo biparental heterosexual dominante para dar cuenta de la dinámica del deseo en parentalidades no hegemónicas. En este sentido, sería posible afirmar que –en algunos casos- se ha “forzado” a las parejas gays a reproducir la heteronormatividad presente en las familias tradicionales.

En abierto cuestionamiento hacia tales presupuestos, el objetivo general de este estudio es profundizar en el deseo de hijo de una pareja homosexual haciendo un recorrido desde la heteronormatividad hasta la perspectiva de género. Se tomará como marco de referencia teórico de investigación al psicoanálisis freudiano y algunos aspectos del lacaniano. Desde este marco, se pondrá en cuestión el esquema tradicional de rol (femenino-masculino) con vistas a aproximarnos a la problemática de la adopción homoparental desde una lógica no reduccionista que tenga en cuenta la diversidad sexual.

Asimismo, y siguiendo los desarrollos teóricos de Piera Aulagnier (1975, 1991a, 1991b, 1994) se abordará la construcción de la identidad y las diferencias existentes entre el deseo de tener un hijo y el deseo de maternidad en parejas homosexuales. Esto es, la diferencia entre el deseo del hijo en sí mismo y el hijo como producto de un deseo.



Justificación

En general, cuando se aborda la problemática de la adopción en parejas homosexuales se hace hincapié fundamentalmente, por un lado, en cuestiones legales y en el impacto de nuevas legislaciones en torno a los derechos de la comunidad de gais, lesbianas, travestis, transexuales, bisexuales, intersexuales (en adelante, GLTTBI) y por el otro, en cuestiones sociales vinculadas a los efectos de la crianza y socialización en la adopción homoparental. Sin embargo, existe un vacío teórico-documental respecto a la pareja homosexual y cómo se construye en ella el deseo de ser padres, lo cual se traduce –la mayoría de las veces- en un deseo a adoptar.

La temática de la adopción en sí misma es una temática compleja en tanto está relacionada con una serie de representaciones, saberes y nociones que forman parte de nuestra inevitable herencia cultural. Sin tener que profundizar demasiado, podemos señalar que hablar de un niño como “adoptivo” implica establecer una diferencia de categoría radical respecto del hijo “natural”. Diferencias que traen una serie de implicancias a la hora de construir y afianzar vínculos familiares (Giberti, 2010). Y si a la idea de adoptar se le suma la realidad de ser gay, aparecen nuevos obstáculos legales, sociales, personales y económicos.

Relevancia

Relevancia social

Las familias homoparentales son parte de nuevas configuraciones familiares que necesitan no sólo una mayor visibilidad sino aceptación desde la sociedad. En este sentido, esta tesis pretende reflejar estas nuevas realidades y así, fomentar un pensamiento más inclusivo, no discriminador y de apertura en la sociedad en general.

Relevancia profesional

Como psicólogos, nuestro interés en el tratamiento de esta problemática es doble: en primer lugar, porque nos permite revisar las categorías conceptuales y los marcos teóricos desde los cuales el deseo homoparental es abordado; y, en segundo lugar, en tanto procura ampliar –desde la intervención profesional- las posibilidades de comprensión de una realidad que se impone con mayor presencia día a día. Se trata, entonces, de hacer un aporte al campo del Psicoanálisis de Familias, contribuir a la Teoría Vincular en torno a la temática propuesta, y al campo de las Ciencias Sociales en general.



Estado del arte

Sobre la relación entre la parentalidad y la homosexualidad, Pedreira, Rodríguez-Piedra y Seoane (2005) trabajaron con las historias de vida de niños de familias tanto heterosexuales como homosexuales y llegaron a la conclusión que, en lo referido al desarrollo cognitivo, la definición de la identidad y orientación sexual, no se encontraron diferencias significativas entre los niños de familias homo o heterosexuales. Un resultado llamativo fue que los niños criados con padres homosexuales mostraron mayor tolerancia y aceptación de las diferencias. Tales hallazgos, que podrían resumirse en que no se ha encontrado ningún tipo de riesgo o inconveniente para los niños que crecen y son criados con padres homosexuales, son compartidos por las investigaciones desarrolladas por Agustín (2014), Aristegui (2014) y González Rodríguez y LopezSanchez (2009).

Por otro lado, en 2004, la comunidad homosexual argentina (CHA) publicó una investigación a cargo de un grupo interdisciplinario de profesionales y concluyen que ni las relaciones de pareja ni las relaciones familiares pueden ser comprendidas únicamente desde la heteronormatividad. Además, sostienen que hay que comprender la maternidad y la paternidad como funciones independientes de la orientación sexual y hasta de la identidad de género.

Más recientemente, y en relación con los prejuicios sociales que circulan alrededor de la adopción homosexual, la psicóloga social Uziel (2008) considera que -aunque no se manifiesta de forma explícita- continúa existiendo cierta intolerancia e imagen negativa en torno a la homoparentalidad. Barea Mendoza (2010) recopiló las principales revisiones sobre tema con vistas a



adquirir una visión de conjunto de la literatura existente sobre homoparentalidad. Una de sus conclusiones más relevantes tiene que ver con la importancia de educar a los niños y adultos para mitigar la estigmatización y la homofobia social.

Sobre un cuestionamiento al binarismo homosexual/heterosexual como organizador de las identidades sociales, Sempol y Lucas (2008) compilaron y publicaron una investigación con reflexiones en torno a la diversidad sexual desde la obra de Foucault, Lacan y los aportes de la teoría Queer.

En nuestro país, una investigación coordinada por Rotenberg y AgrestWaine (2010) tuvo como objetivo central debatir sobre las configuraciones homoparentales y la crianza de los hijos adoptivos. Uno de los puntos centrales que se concluye es que el problema con la homoparentalidad parece ser más una cuestión sociológica que psicológica, y que podría estar ligada a una idealización de la heterosexualidad de nuestra cultura.

Metodología

Enfoque metodológico y tipo de estudio

Dadas las características de la investigación se optará por un trabajo de tipo documental, es decir, que se realizará un ensayo bibliográfico. El ensayo bibliográfico es una modalidad de trabajo académico cuyo objetivo principal es proveer no sólo una visión sobre el estado del arte de la cuestión, sino que, al establecer relaciones y comparaciones entre las fuentes consultadas, se propone analizar críticamente la información recopilada y así, ofrece una respuesta satisfactoria a las preguntas de investigación inicialmente propuestas.

De los resultados de la investigación bibliográfica se espera poder explicar las razones que han motivado la elección del problema, satisfacer sus objetivos e identificar los aspectos del problema que aún quedan por profundizar.

Para la selección de las fuentes consultadas, se tomará en cuenta el problema de investigación. Y siguiendo a Hernández Sampieri et al (2010), en esta investigación se buscará principalmente las fuentes primarias u originales. Aunque también se consultarán fuentes secundarias y terciarias. Por otro lado, resultará crucial la consulta a expertos en el área para que orienten la detección de la literatura pertinente.

Instrumentos

Como instrumento se utilizarán fichas bibliográficas. La función de las fichas bibliográficas consiste en identificar, organizar y clasificar las fuentes de



información consultadas sobre el tema de investigación. Los elementos básicos que se incluyen en la ficha son seis: autor, título, edición, editorial, lugar y año. También se utilizarán fichas de consulta y de estudio. Las primeras son importantes para la sistematización temática de la información. Las segundas, para la articulación de las diversas perspectivas teóricas y la realización de un análisis sólido y bien elaborado.

Procedimiento

La búsqueda bibliográfica tiene como estrategia el siguiente procedimiento: en primer lugar, buscar artículos que contengan los descriptores: “pareja homosexual”, “adopción”, “deseo de hijo” y/o “homoparentalidad”. En segundo lugar, restringir la búsqueda mediante los siguientes filtros: a) Periodo: 2000-2018. b) Idioma: inglés, español c) Tipo de publicación: Artículo/tesis/libro/capítulo. En tercer lugar, seleccionar los artículos que resulten pertinentes para el presente ensayo. Los criterios de exclusión-inclusión de los artículos se rigen por los objetivos, es decir que sean investigaciones que aporten al estudio del deseo del hijo en parejas homosexuales. En cuarto lugar, leer los artículos seleccionados críticamente, detectar las líneas argumentales y explicativas trabajadas en los documentos leídos y realizar las fichas bibliográficas y de consulta para organizar, sistematizar y clarificar la información recopilada. Por último, realizar una descripción sistemática de las problemáticas que aparecen referidas a la comprensión lectora en la bibliografía secundaria recolectada y cotejarla con las fuentes primarias.



Objetivos

General:

Aportar una mayor comprensión acerca del deseo de hijo en pareja homosexual desde la heteronormatividad hacia una perspectiva de género.

Específicos:

- Examinar los prejuicios culturales hacia el deseo de hijo en parejas homosexuales.
- Explicitar las relaciones entre las nociones de procreación, filiación y deseo en familias homoparentales.
- Identificar las diferencias y similitudes en el abordaje del deseo homoparental desde un enfoque heteronormativo y la perspectiva de género.



CAPÍTULO I

Pareja y Familia desde la heteronormatividad

1.1 La pareja/familia “tradicional”

La representación “tradicional” de la idea de familia se corresponde con un prototipo hegemónico y homogéneo que se basa en la familia burguesa de fines del siglo XVIII y la primera mitad del siglo XX (Robles, Ieso, Rearte, 2014). Si bien a partir de ese momento la concepción tradicionalista de la familia comienza un proceso de transformación profunda y revolucionaria, la familia, en tanto institución social, siempre ha sufrido variaciones de acuerdo con las condiciones políticas, económicas, sociales y culturales en las que se ha visto inserta. En este sentido, la familia es una concepción y una entidad dinámica, que solo puede ser comprendida a la luz del contexto en el cual está inmersa (Parra, 2007).

El cambio y movimiento permanente a los que está sujeta la institución conocida como “familia”, tornan difícil su conceptualización (Mizrahi, 1998). En esta idea de construcción, cada familia delinea sus modalidades de vinculación y relación, al igual que lo hace cada pareja. Este devenir abarca no solamente a las nuevas modalidades de configuración familiar, sino también a aquellas familias más cercanas al esquema tradicional, que implica la idea burguesa de la institución nuclear basada en madre, padre e hijos, conectados con sus familias primarias, abarcando lazos con abuelos, tíos o primos (Rojas, 2007).



Considerando su etimología, el término “familia” proviene del latín *familiae*, que significa un conjunto de servidores y esclavos que constituyen el patrimonio del jefe, o bien de la palabra *fames*, que representa un conglomerado de personas que se alimentan juntas en la misma casa, a los que un *pater familias* debe alimentar obligatoriamente (Oliva Gómez y Villa Guardiola, 2014).

Esta concepción, en la que existen una esposa y unos hijos del padre de familia, quienes, además de estar emparentados por lazos civiles o sanguíneos y vivir juntos bajo el mismo techo, le pertenecen legamente y están bajo su responsabilidad es la base de lo que actualmente se conoce como familia tradicional, amplían los autores.

Las diferentes definiciones de la idea de familia en su concepción tradicional se erigen alrededor de tres criterios: cohabitacional, consanguíneo y afectivo (Arés Muzio, 2002).

El criterio de consanguineidad determina que la familia es el grupo de personas entre las cuales existe un parentesco de sangre, por lejano que sea (De Pina Vara, 2005), mientras que el aspecto cohabitacional indica que la familia es el conjunto de individuos que viven en el mismo hogar, o alrededor de un mismo lugar (Fevbre, 1961), o bien aquellos que, unidos por el afecto, el matrimonio o la afiliación, conviven en un mismo espacio, compartiendo sus recursos económicos y consumiendo de forma cotidiana y en comunidad una serie de bienes (Alberdi, 1999).

Por último, el aspecto afectivo considera a la familia como una institución en la cual sus miembros, quienes comparten lazos de afecto, satisfacen sus



necesidades básicas, materiales y emocionales, a la vez que perpetúan el orden social (Jelin, 2005). En este sentido el afecto y apoyo emocional son los elementos constitutivos de la unidad familiar, y son elementos que no pueden ser provistos por otras instituciones sociales (Domínguez de La Rosa, 2014).

Asimismo, existen algunos elementos que diferencian a la familia de otras instituciones sociales. Estos son: la configuración, la diferenciación de funciones y el carácter histórico, normativo y activo (Rodríguez Fernández, 2012).

La configuración refiere a los lazos de parentesco, mientras que la diferenciación de funciones abarca aquellas materiales y espirituales. El carácter histórico da cuenta de su variabilidad y adaptación a las condiciones del contexto y desarrollo económico y social. El normativo, por su parte, se relaciona con el establecimiento de las normas de conducta y la regulación de las interacciones y relaciones de los miembros de la familia entre sí mismos y con el resto de la sociedad. Por último, el carácter activo se imprime en el constante cambio que atraviesan las relaciones familiares, que modifican los roles de cada uno de sus integrantes, amplía Rodríguez Fernández.

De este modo, se puede entonces afirmar que la familia es una condición para la existencia de la sociedad y al mismo tiempo una necesidad social, dado que es la más antigua de las instituciones humanas y es una pieza clave para comprender la sociedad generar y hacerla funcionar al mismo tiempo (Oliva Gómez y Villa Guardiola, 2014). La familia es un grupo que elabora las pautas para interactuar en el tiempo, tendiendo a la conservación y a la evolución. Sus funciones se basan en brindar sentido de pertenencia, contención afectiva, promover la sociabilización y la individuación al mismo



tiempo (Minuchin y Fishman, 1985).

Al inicio, en la infancia de los sujetos, predominan el cuidado y la alimentación, junto con el apoyo afectivo. Conforme pasa el tiempo, se comienza a fomentar la autonomía, a fin de efectuar una diferenciación y permitir la expresión de si mismo. Estas funciones de guía y acompañamiento son realizadas por los adultos que llevan a cabo la crianza. La individuación solo se logra cuando se tiene un profundo sentido de pertenencia al esquema familiar, que incluya identidad y referencia. En este sentido, la familia opera como facilitadora en la transmisión de creencias y valores para insertarse en sociedad, por eso es un espacio de interrelación entre necesidades individuales y propuestas sociales.

La familia como sistema relacional está en permanente movimiento y transformación, de acuerdo a las etapas de crecimiento de los sujetos. Esto habilita que sus miembros puedan reconocer su pertenencia en la continuidad y construyan a la vez su diferenciación. En este sentido, la pertenencia a un grupo familiar determinado posibilita que el sujeto se diferencie paulatinamente del resto, construyendo su propia identidad (Tissera y Ferrero, 2017).

La familia y sus lazos reflejan los futuros lazos sociales que el individuo establecerá en el seno de la sociedad. Esto implica que en los diferentes ámbitos sociales se ponen de manifiesto los inconvenientes que pueden existir en las relaciones familiares, como la falta o disfunción de la comunicación, la intolerancia a la dependencia, problemas de tipo emocional o falta de resolución de conflictos de forma efectiva.

Si bien existen diferentes formas familiares de convivir, relacionarse y



crecer, la familia, en su concepción tradicional, es el canal primario de transmisión de tradiciones y valores de generación en generación (Gustavikno, 1987). Es la unidad de dos o más elementos del grupo humano (padres e hijos), que se constituyen en comunidad tomando como base la unidad de una pareja, indican Oliva Gómez y Villa Guardiola.

Al nacer un ser humano, la familia funciona como un elemento de transmisión de normas y comportamientos considerados aceptados, adecuados, morales o inmorales. De esta forma se infunden una escala de valores determinados y pautas de conducta al nuevo miembro, haciéndolo apto para funcionar en la vida social en la cual se insertará con el correr del tiempo. Este mecanismo permitirá a su vez, que el individuo esté capacitado para formar su propia familia, comenzando nuevamente este ciclo que alimenta la sociedad y su desarrollo (Montero Duhalt, 1992).

La función parental implica un esquema de transmisión de valores y del sistema cultural, que se pone en práctica a través de los procesos de identificación del niño con sus padres (Alkolombre, 2002). Este mecanismo posibilita perpetuar temporalmente la memoria de las generaciones. Entendemos entonces que la filiación es la red simbólica primaria, recibida “sin razón”, pero al servicio de la razón, y que no hay filiación sin transmisión de valores y cultura (Rosolato, 1992).

La sociabilización es entendida como una serie de procesos psicológicos, sociológicos y pedagógicos a través de los cuales el individuo asimila experiencias, se incorpora a las distintas actividades sociales, interactúa con los demás, establece relaciones y se comunica, todo esto en función de las representaciones y expectativas que, como miembro de los



diferentes grupos de sociabilidad (familia, escuela), va desarrollando de acuerdo a los conocimientos, ideas, sentimientos y actitudes que adopta él mismo y que recibe de los agentes socializadores con los que interactúa (Amador, 1999).

Además, desde una dimensión sociológica, la familia tradicional cumple funciones que también la caracterizan como una institución única, que no puede ser comparada con otras estructuras institucionales. Estas funciones están dedicadas a la satisfacción de las necesidades de sus miembros, pero no como personas aisladas, sino en continua y completa interdependencia (Castro, 2004). Por otro lado, estas relaciones entre los miembros de la familia no solamente transmiten los conocimientos básicos para vivir en sociedad, sino que ayudan a formar los rasgos de la personalidad necesarios para la posterior asimilación de otras relaciones culturales y sociales, dice el autor. Estas funciones son cinco: biosocial, económica, espiritual/cultural, educativa y afectiva/emocional.

La función biosocial refiere a la conducta reproductiva de la pareja, dado que abarca la dimensión de la procreación de los hijos y de la convivencia en familia. Incluye las relaciones sexuales de pareja, la reproducción, el cuidado de la descendencia y su formación emocional e identitaria (Castro, 2004; Rodríguez Fernández, 2012).

La función económica se relaciona con la satisfacción de las necesidades individuales y familiares, abarcando las actividades laborales, de abastecimiento y consumo, así como también las tareas de mantenimiento que incluyen las tareas realizadas por los miembros de la familia en el marco del hogar. También implica el presupuesto económico familiar y los cuidados y la



salud de cada uno de los integrantes, señalan estos autores.

Por otro lado, las actividades y relaciones que fomentan el aprendizaje cultural forman parte de la función espiritual/cultural. Esta porción, dice Castro, facilita la constitución de una identidad cultural y el desarrollo del individuo en su dimensión espiritual, como miembro de una determinada sociedad.

La función educativa, al igual que el resto de las funciones, posee un doble carácter, ya que no solo satisface necesidades de los miembros de una familia, sino que también instruye a la descendencia (Tamayo Megret, 2012). Esta dimensión se relaciona con la formación y el desarrollo de la psiquis de un niño desde el momento del nacimiento, y durante toda su vida. Al enseñarle a hablar, andar o comunicarse, se transmiten hábitos, costumbres, valoraciones e intereses que propician el desenvolvimiento de los procesos de conocimiento y autovaloración, forjando el carácter y la personalidad (Martín Cala y Tamayo Megret, 2013).

Por último, la función afectiva y de protección está presente en la evolución y el desarrollo de cualquier grupo familiar, ya que atraviesa por completo la existencia y la interacción del sujeto con los miembros de su familia. "...El niño, al nacer e incluso desde el propio vientre materno es objeto de las influencias afectivas y protectoras, mediante caricias y cuidados, que ya durante el primer año de la vida y luego en todas las etapas del desarrollo van a acompañar en forma de emociones, sentimientos, motivaciones, necesidades, intereses, preocupaciones, gestos, alertas, señalamientos, elogios, regaños, estimulaciones, compromisos, atenciones, medidas y acciones de protección y cuidados, todo el ambiente afectivo y protector que es el medio familiar, sin cuyas medidas de protección y afectividad, la vida y el



desarrollo psíquico humano es prácticamente imposible” (Martín, 2011).

Cabe destacar el aporte de Winnicott, quien teoriza sobre la relación diádica madre-hijo, en donde la primera se configura como un elemento fundamental para el desarrollo físico del niño, ya que su conducta determinará si la cría puede alcanzar su verdadero self (Castillero, 2017).

La “preocupación maternal primaria” se instaura en los últimos tiempos del embarazo y permanece hasta unas semanas después de parir. Es un estado que permite que la madre se ponga en el lugar de su hijo, identificándose con él, a través de sus propias experiencias como bebé. El embarazo es entonces una conducta de repliegue necesaria para lograr la empatía con la cría.

Winnicott plantea que al nacer, el niño se encuentra en un estado de no-integración y dependencia absoluta con su madre (o la figura que ocupe ese rol), de quien depende para sobrevivir. A medida que crece, desarrollará una forma de ser característica, en la medida en la que la madre-ambiente facilite este proceso. Además de un ambiente facilitador, la existencia de una “madre suficientemente buena” permitirá el adecuado desarrollo del bebé.

La “madre suficientemente buena” es capaz de satisfacer los requerimientos del infante, dando lugar al desarrollo del verdadero yo (self), interpretando las necesidades y devolviéndolas como gratificaciones. Al inicio, la madre “ilusiona” al bebé, por ejemplo, al ofrecerle su pecho para alimentarlo, creando la ilusión de que el pecho es parte de él mismo. A medida que avanza el tiempo, la madre lo desgratifica, el bebé comienza a darse cuenta de que es un ser diferente, entrando en contacto con la realidad circundante y con su



subjetividad. Este falso “self” que emerge de la frustración tiene un fin adaptativo a las normas sociales (Grippio, 2012). Este proceso facilita la ruptura de la diada madre-niño, sustituyendo a la madre a través de espacios, fenómenos y objetos transicionales y fomentando su autosuficiencia y autonomía. La figura de la “madre suficientemente buena” implica fallos y lapsos de ausencia que frustrarán al bebé y contribuirán a su desarrollo psíquico, ya que poco a poco tolerará esas faltas de atención, entendiendo que es un ser separado sin desintegrarse frente a la frustración (Naxete, 2017).

Para Winnicott las llamadas funciones maternas principales son tres: el sostén (holding), el manejo o manipulación (handling) y la presentación del objeto (objet-presenting) (Lasalle, 2012). De acuerdo al autor, estas funciones, que pueden ser cubiertas indistintamente por la madre, el padre o una tercera persona, que denominamos cuidador, influyen en el modo en el cual el niño va a desarrollarse. El primer momento es de integración o dependencia absoluta, luego sigue el proceso de personificación hacia la unidad psíquica, que más tarde dará paso al proceso de realización, posibilitando el establecimiento de relaciones interpersonales (Winnicott, 1994).

El holding o sostenimiento permite que el bebé gane seguridad y se sienta amado, integrando la representación de sí mismo y del entorno y posibilitando que la psiquis adquiera cada vez mayores niveles de integración y personalización (Castillero, 2017). Por su parte el handling, refiere a la manipulación que la madre hace del cuerpo del niño cuando se ocupa de él al bañarlo, cambiarlo, mecerlo. Esto responde a la relación entre fantasía y realidad, dado que la madre puede adaptarse a las necesidades biológicas y emocionales del infante. Tras este momento deviene la desadaptación paulatina que ingresa el principio de realidad al psiquismo del bebé (Naxete,



2017).

Por último, la presentación objetal implica la presentación del objeto, disponibilidad, manipulación, utilización y accesibilidad, que luego determinarán la forma en la que se le presenta la realidad al niño (Riveros, 2013). El bebé se relaciona con el mundo por medio de ciertos objetos provisto por la madre, como juguetes u elementos de apego, que funcionan como porciones de la realidad con los cuales construir la imagen psíquica del mundo externo.

Al igual que no puede interpretarse la familia como un hecho o concepto estático, sino que debe hacerse a la luz de movimientos y cambios constantes, tampoco puede percibirse su naturaleza sistémica analizando cada función por separado. Es preciso estudiar las funciones en su interacción (Martín Cala y Tamayo Megret, 2013).

El efectivo cumplimiento de estas funciones familiares depende de su estructura interna, es decir de la relación entre sus miembros y la posición social, económica, cultural y profesional de cada uno de ellos. De acuerdo a estas variables, cada núcleo familiar dispone de mejores o peores condiciones para cumplir estas funciones (Rodríguez Fernández, 2012).

En este sentido, la formación y el desarrollo saludable de la personalidad de cada uno de sus miembros depende de que exista una dinámica favorable en el interior de este entramado de funciones llevadas a cabo por la institución familiar, dicen Martín Cala y Tamayo Megret. Las interacciones cotidianas que una persona establezca con sus familiares (así como también con sus educadores y miembros de la comunidad), darán lugar a la formación compleja del ser humano, indican los autores.



Es que, desde una visión psicológica, la familia es un subsistema social que implica un conjunto de relaciones integradas de manera sistémica, que forman parte de un sistema social macro, llamado sociedad. Estas interacciones no solamente delimitan el campo social, sino que también son fundamentales para el desarrollo de la personalidad (Oliva Gómez; Villa Guardiola, 2013).

Teniendo en cuenta la dimensión de la psicología, los objetivos de la institución familiar son proporcionar seguridad en el campo afectivo, preparar a sus integrantes para los procesos de adaptación a los diferentes escenarios sociales, crear hábitos y conductas, fomentar el autocontrol de las emociones y el desarrollo personal independiente y canalizar energías para disminuir los impulsos, la violencia y el autoritarismo, apuntan los autores.

Continuando con la vertiente psicoanalítica, Berenstein (1996) sostiene que: “una familia es un conjunto de personas vinculadas por la pertenencia tanto al sistema de parentesco, como al de la lengua. Estos dos sistemas comprenden un largo período de tiempo vivido y transitado en común, como también una relación donde se obligan a compartir un tiempo actual llamado cotidianeidad.” (p.86). Con estas palabras, plantea que la familia es un aparato psicosocial que tiene su base en el intercambio a nivel inconsciente, mientras que en el plano consciente se encuentran los lazos biológicos que unen a los miembros. El principio fundador de la familia en el inconsciente se liga para este autor con la prohibición del incesto.

Asimismo, Berenstein y Puget (1988), advierten la complejidad de los vínculos en la construcción de la subjetividad. Estos autores propusieron, en



principio, la noción de “inconsciente vincular” para pensar el vínculo desde la semejanza y la diferencia, para luego, introducir la idea de “efecto de presencia” (Berenstein y Puget, 2001) y “ajenidad” (Berenstein, 2004, 2008) como nociones clarificadoras del espacio vincular familiar.

En relación con esto, Berenstein (2008) sostiene que -en el vínculo con el otro- cada sujeto no es el centro de la relación, sino que los sujetos son productos del vínculo mismo. Así, en la relación familiar, hay reciprocidad pero también hay conflicto. Y el conflicto mayor radica en la imposibilidad de permanecer unidos y en la necesidad misma de mantener un vínculo.

Por otro lado, Bleichmar propone reformular el concepto de “familia”, concibiéndola como una asimetría en términos del grado de responsabilidad por parte de los adultos con respecto a los niños. Independientemente de quienes integren el grupo familiar y los lazos biológicos que los unan, la función de la familia es transmitir la ley y proteger a los más indefensos, posibilitándoles un desarrollo que evite que mueran física o simbólicamente (Bleichmar, 2008).

En consonancia con este pensamiento, los autores Abelleira y Delucca destacan dos funciones familiares básicas: la función de amparo y sostén y la función simbólica de regulación e interdicción (Abelleira, Delucca, 2004). La primera está emparentada con el pensamiento de Winnicott, ya que refiere a los cuidados que brinda el cuidador, sea la madre, el padre o un tercero. Estos cuidados se realizan sobre el cuerpo del bebé (higiene, abrigo, alimentación), configurando su mapa erógeno y posibilitando la libidinización que funda la sexualidad infantil y promueve la constitución del Yo.



La segunda función es ordenadora de los vínculos intersubjetivos que permiten el acceso a lo simbólico, al lenguaje y a las normas culturales características de ese grupo familiar. Las figuras parentales son entonces referentes de una ley cultural a través de la cual transmiten modelos, ideas y valores que imperan en su familia y que ellos mismos han incorporado en referencia a lo prohibido y lo admitido.

Al igual que planteaba Winnicott, los autores indican que estas dos funciones pueden ser ejercidas tanto por la madre, como por el padre, sean estos biológicos o no, o bien por cualquier otra persona.

Si bien el sistema familiar tradicional pierde relevancia con el paso de la sociedad agraria a la sociedad industrial y moderna, la revolución industrial, en sus orígenes requirió la existencia de una familia tradicional, también llamada patriarcal, entendida como un ente nuclear, biparental, heterosexual, autoritario y asimétrico (Rivas, Jociles y Moncó, 2011) en la distribución de roles de la pareja compuesta por el hombre y la mujer (Beck, 2002).

Hasta la primera mitad del siglo XX, los roles femeninos y masculinos estaban fuertemente delimitados. En la pareja o en la familia, a la mujer le correspondía la organización del hogar, el cuidado y la atención de su esposo y sus hijos, en un ambiente servicial y de sumisión. Ella debía cuidar de la casa, cocinar, comprar lo necesario para la subsistencia doméstica, coser y cuidar de las personas (Valdivia Sánchez, 2008).

El hombre, por su parte, debía proveer el sustento económico y la protección en general a su esposa. En relación a sus hijos, le correspondía impartir la rigidez y la firmeza, enseñando el autocontrol. En este modelo,



predominante hasta mediados del siglo XX, podían a llegar a convivir hasta tres generaciones bajo el mismo techo, siendo una familia nuclear extendida, formada por el padre, la madre y los hijos, con subsistemas completos: conyugal, parental, filial y fraternal, añade la autora.

La familia tradicional comienza a transformarse alrededor del final de la década del 60 y el principio de la década del 70, de la mano de una serie de modificaciones que llevan a lo que se denomina segunda transición demográfica o familiar (Flaquer, 1998). La primera transición derivó de la revolución industrial, que trajo como consecuencia la urbanización, la secularización y la alfabetización de una grande porción de la sociedad (Del Campo, 2004). Estas transformaciones si bien reforzaron la idea de familia como institución, llevaron a la disminución de las familias extensas o polinucleares, y a la pérdida de algunas funciones, como las de producción económica o la defensa (González y Sánchez, 2003).

La segunda transición familiar se relaciona a la desinstitucionalización de la familia tradicional o nuclear, a partir de una serie de modificaciones de índole política, cultural y social. El proceso de sustitución de los regímenes dictatoriales por sistemas democráticos, que proclaman valores fundamentales libertad y reivindican derechos de los individuos, sienta la base apropiada para la mutación de las estructuras familiares tradicionales (Gil, 2009).

Además, los diferentes movimientos migratorios, que tuvieron origen desde finales del siglo XIX, ya sea por causas políticas, económicas o sociales, modifican la organización familiar, reduciendo la familia extensa (Domínguez de La Rosa, 2014).



Por otro lado, el rol de la mujer comienza a transformarse, abandonando el papel de sumisión dentro de la casa, y ganando espacios a través de un proceso de emancipación que prioriza la realización personal. Su participación en el mercado laboral, el acceso a los niveles superiores de educación y los cambios en su relación con los hombres, reestructuraron el ambiente familiar y social.

A su vez, el Estado fomenta el movimiento de emancipación, sancionando leyes y políticas públicas que favorecen las modificaciones en las leyes de matrimonio y crianza, con el objetivo de generar igualdad entre hombres y mujeres (Del Valle, 2002).

Otro de los factores que contribuyó a la transición familiar fue el desarrollo de los métodos de control de natalidad. De esta forma, las mujeres comenzaron a planificar la reproducción familiar, lo que produjo un descenso en las tasas de natalidad. La autonomía individual aumenta y se reduce el control social e institucional sobre el comportamiento sexual, reproductivo y familiar.

Asimismo, las modificaciones en el terreno jurídico, con la habilitación del divorcio, y el aumento de la cohabitación o convivencia sin contraer matrimonio. Estos cambios implicaron el desmantelamiento del estilo de familia tradicional patriarcal, posibilitando nuevas maneras de convivir y relacionarse (Domínguez de La Rosa, 2014).

El conjunto de modificaciones por los que atravesó y atraviesa el concepto tradicional de familia, ha sido a menudo conceptualizado como una crisis de la institución familiar, en donde cualquier organización que escape a la configuración heterosexual, biparental y asimétrica es tildada como



disfuncional, anormal o antinatural (Jelin, 2007). En realidad, más que una crisis de familia, corresponde al ocaso del modelo machista, patriarcal y autoritario (Domínguez de La Rosa, 2014).

De aquí en adelante, la familia ya no será considerada exclusivamente como una estructura del parentesco que perpetúa la autoridad disuelta del padre o consolida el pasaje del esquema natural al cultural, por medio de prohibiciones o funciones simbólicas, sino como un campo o lugar de poder que sin un centro o rostro unívoco. “La definición de una esencia espiritual, biológica o antropológica de la familia, fundada en el género y el sexo, o en las leyes de parentesco, y la definición existencial, inducida por el mito edípico, son sustituidas por la definición horizontal y múltiple inventada por el individualismo moderno y disecada de inmediato por el discurso de los peritos... Esa familia se asemeja a una tribu insólita, una red asexuada, fraternal, sin jerarquía ni autoridad y en la cual cada uno se siente autónomo o funcionarizado. En cuanto a la transformación en peritos de algunos profesionales de las ciencias sociales y humanas, es el síntoma del surgimiento de un nuevo discurso sobre la familia” (Roudinesco, 2004).

En este sentido, para Roudinesco, la implementación de terminología derivada del término “parentalidad” representa la inversión de la dominación masculina y patriarcal, así como la introducción de nuevos modos de conceptualizar la familia, que busca su sentido en la deconstrucción (Martín-Montoliu, 2008).

Los cambios antes mencionados implican el surgimiento de nuevos modelos de familia, que se diferencian por diferentes factores. Uno de ellos es su estructura, ya que incluyen sistemas que eliminan o modifican las



configuraciones tradicionales: conyugal, biparental, filial y fraternal (Valdivia Sánchez, 2008).

Otro factor es aquel que refiere al funcionamiento de los roles y los papeles del hombre y la mujer en el hogar, así como también las relaciones entre personas. El último es de índole educativa, ya que se relaciona a los valores y principios que se transmiten en el seno de la estructura familiar, añade la autora.

Los nuevos modelos de familia son diversos y numerosos. Uno de ellos es la familia nuclear reducida, una configuración que se ve directamente atravesada por las condiciones económicas y laborales de la mayor parte de los padres, quienes deciden tener un solo niño. Dado que trabajan muchas horas al día, los hijos pasan gran parte de la jornada en centros de infancia especializados, o bien al cuidado de otros adultos mayores, sean o no parte de la familia. Esto implica un reparto más equitativo de las funciones domésticas en los hogares, pero al mismo tiempo disminuye los lazos fraternales. Además, al aumentar la cantidad de hijos únicos, el estilo educativo tiende a ser sobreprotector.

Otro modelo que surge como producto de los cambios sociales y culturales es el que constituye la familia monoparental, en donde solo hay una madre o un padre, ya sea producto de la muerte de un miembro, separaciones pactadas, adopciones, embarazos accidentales, métodos de reproducción asistida, violaciones, entre otros casos. Este estilo de familia, cuyas características varían en cada situación, fue impulsado principalmente por el feminismo y la búsqueda de igualdad de derechos y oportunidades (Jociles y Villamil, 2012).



Existen también las uniones de hecho, con parejas que viven en común, manteniendo lazos afectivos y sexuales, pero sin haber contraído matrimonio. Si bien son más flexibles en términos de organización, a menudo no están respaldadas legalmente.

Las parejas homosexuales constituyen otro modelo familiar, gracias a la apertura legal del matrimonio entre personas del mismo sexo y las transformaciones sociales que han ocurrido de aquí a algún tiempo. Si bien actualmente pueden casarse y tener hijos, ya sea a través de la adopción o por vías de fertilización asistida, aún existe cierto preconceito social de aquellos que insisten en el origen heterosexual y ecológico de la familia, programado por macho y hembra, tal como viene dado por la naturaleza.

En las familias polinucleares o multiparentales, otro de los modelos propuestos, uno o los dos cónyuges provienen de al menos una unión familiar anterior. Esta modalidad alberga muchas posibilidades, dependiendo si los cónyuges tienen o no la tutela de los hijos producto de parejas anteriores, si tienen hijos propios, cómo se organizan espacial y económicamente, entre otros factores.

Actualmente, además de estos modelos, existe una pluralidad de configuraciones familiares, como parejas sin hijos, familias interculturales, vientres de alquiler, entre otros, que proponen nuevas formas de vida y de construcción de identidades (Dubar, 2002). Muchas de estas modalidades estuvieron, o aún están, estigmatizadas o censuradas, por no corresponder al modelo de familia tradicional, considerado como normal (Maqueiria, 2001).



1.2 La pareja/familia homosexual

Antes de adentrarnos en el concepto de pareja o familia homosexual, conviene aclarar a diferencia entre identidad sexual y de género. La identidad sexual se establece en el momento de la concepción/nacimiento de una persona, cuyas características físicas nos permiten identificar como hombre o mujer (García Fernández, 2013).

La identidad de género, en cambio, se vincula con el sentimiento que ese individuo tiene sobre sí mismo, es decir si se siente hombre o mujer, independientemente de sus rasgos biológicos o físicos. Esta identidad contiene en su interior dos roles de género: masculino y femenino. El rol masculino ha estado históricamente ligado a la fuerza, la vigorosidad, la acción, la falta de sentimentalismo, y la responsabilidad por el sustento, mientras que el femenino se ha relacionado con comportamientos pasivos, débiles y sentimentales, además de atribuirles la responsabilidad del cuidado doméstico.

Además de la identidad sexual y de género, se distingue el comportamiento sexual, que se constituye por las acciones que una persona lleva a cabo en el terreno sexual. La orientación sexual, por último, refiere a quién desean, de quién se enamoran o con quién desean mantener relaciones sexuales los individuos de un determinado sexo, independientemente de su identidad sexual, indica la autora.

Existen tres tipos de orientación sexual: heterosexual, homosexual y bisexual. En la primera, las personas se sienten atraídas por individuos del sexo contrario, mientras que, en la segunda, la atracción se vuelca hacia gente del mismo sexo. La orientación bisexual comprende la atracción hacia



personas de ambos sexos.

El término homosexualidad, que proviene del griego *homos*, que significa igual, y del latín *sexualis*, se define como atracción sexual y emocional hacia las personas del mismo sexo. La homosexualidad distingue dos grupos. Los gays, hombres que se sienten atraídos por otros hombres, y las lesbianas, mujeres que dirigen su atracción hacia otras mujeres.

La homosexualidad ha estado presente a través de los diferentes momentos de la historia, aunque la visión y la concepción que se ha tenido de ella fueron diferentes en las distintas épocas. En la Antigua Grecia, la homosexualidad no solamente existía, sino que no representaba un tabú. Los hombres libres, que poseían un estatus social pleno, podrían relaciones tanto con mujeres como con esclavos varones, ya que no era visto de forma negativa (Drabinski y Pickett, 2009).

Las relaciones sexuales entre hombres del mismo estatus social eran a menudo problemáticas, ya que el rol pasivo era aceptable solo para los inferiores, como las mujeres, los esclavos o los varones jóvenes que no eran aún ciudadanos plenos. Sin embargo, no eran socialmente estigmatizadas, ya que tener relaciones con otros hombres era considerado un signo de masculinidad.

La Antigua Roma, la homosexualidad también se consideraba normal al comienzo de esta civilización. Sin embargo, la sociedad romana comenzó a modificar su visión paulatinamente, comenzado a percibirla como algo negativo. Al caer el Imperio Romano, en Europa se mantuvo la tolerancia hacia los actos homosexuales, hasta el fin del siglo XII y el comienzo del XIV, cuando



la homosexualidad comenzó a ser mal vista, como consecuencia de la reforma gregoriana de la Iglesia Católica, que repudiaba el sexo homosexual, así como también el extramarital y el no procreativo, señalan los autores. De ahí en adelante, las leyes europeas castigaban severamente la homosexualidad, aunque el castigo dependía de la posición social y económica de cada persona.

El proceso de secularización que recorrió los siglos XVIII y XIX ayudó a interpretar la homosexualidad desde otro punto de vista, ayudado también por el impulso de la medicina y la psicología, que explicaban la sexualidad como algo innato o biológico no elegido, lo que dificultaba su criminalización. El siglo XX trajo un declive de las prohibiciones en torno al sexo por placer, inclusive el homosexual. En la década del 60 empezaron a gestarse movimientos de liberación de gays y lesbianas, y los homosexuales adquirieron visibilidad, reclamando igualdad social y jurídica (Drabinski y Pickett, 2009).

En Argentina, el movimiento de resistencia homosexual se inició a principios de la década del 70, con el surgimiento del Frente de Liberación Homosexual de Argentina (FLH), organización que funcionó en Buenos Aires entre 1971 y 1976. En 1972 ingresa a la agrupación el Grupo Eros, integrado por jóvenes universitarios e intelectuales militantes de izquierda, impulsando la radicalización de sus consignas (Theumer, 2017).

En esta etapa también surgieron otros grupos de resistencia homosexual femenina, como la Unión Feminista Argentina (UFA) y el Movimiento de Liberación Femenina (MLF), que se disolvieron tras el golpe de Estado de 1976, al igual que la FLH. Tras el restablecimiento de la democracia, se originaron otras agrupaciones, como es el caso del Movimiento de Liberación Homosexual de Rosario y de la Comunidad de Homosexuales de Argentina



(CHA), que funciona hasta el presente.

A partir de la década del 90, numerosas organizaciones de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT), presentaron diferentes proyectos de ley de unión civil y matrimonio igualitario, pero estas propuestas no prosperaron.

En julio del 2010, Argentina se convirtió en el primer país de América Latina en reglamentar el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo a nivel nacional. La ley 26.618, conocida como Matrimonio Igualitario, determina que “el matrimonio tendrá los mismos requisitos y efectos, con independencia de que los contrayentes sean del mismo o de diferente sexo” (ACNUR, 2010).

La sanción de esta ley permitió no solamente la legalización de las uniones en la figura legal del matrimonio, sino que también otorgó mayor visibilidad y permitió la construcción de familias homoparentales, ya sea a través de la adopción o de otras técnicas de acceso a la paternidad. La configuración familiar homo parental puede ser analizada en tres dimensiones: la modalidad vincular, la forma de acceso a la maternidad o paternidad y el género, sexo y la orientación sexual (Camacho y Gagliesi, 2018).

En la modalidad vincular se tiene en cuenta el tipo de vínculo que se desarrolla entre las madres o los padres, así como también la cantidad de personas que participan en esa relación. De acuerdo a esta categoría, al igual que las familias heteroparentales, las familias homoparentales pueden ser monoparentales, con cónyuges casados o convivientes, o bien separados.



También existe la coparentalidad, en la cual los gays o lesbianas que ya poseen hijos deciden compartir la crianza con otra persona, pero sin establecer vínculo de pareja. Otra opción es la pluriparentalidad, en donde el rol materno o paterno se reparte entre tres o cuatro personas, responsables del cuidado y la crianza de los hijos, indican los autores.

La dimensión que delimita las formas de acceso a la maternidad o paternidad refiere a los métodos utilizados para lograr ser padres o madres. Puede ser alcanzada a través del mantenimiento de relaciones sexuales, principalmente en homosexuales que tuvieron parejas heterosexuales previas, o en los casos donde se da la coparentalidad.

La adopción también es otra de las formas de acceso a la paternidad, ya que, a partir de la sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario, dos personas del mismo sexo pueden adoptar un niño, siempre y cuando estén casadas (Les Madres, 2011).

Por otro lado, el desarrollo de instrumentos y métodos tecnológicos, ofrecen otras posibilidades para ayudar a las parejas homosexuales a alcanzar la maternidad o paternidad. La inseminación artificial, en todas sus variantes, o la subrogación de vientres son formas alternativas de alcanzar la homoparentalidad (Camacho y Gagliesi, 2018).

Por último, la tercera dimensión tiene en cuenta el sexo (varón/mujer), el género (roles o estilos masculinos/femeninos) y la orientación sexual (atracción sexual, emocional o amorosa).

Las familias homoparentales son aquellas en las que una o más



personas que se constituyen como padres o madres de los niños poseen una orientación sexual gay o lesbiana, o bien son transexuales (Cadoret, 2003).

1.3. Roles femenino / masculino como heteronorma en parejas/familias homosexuales

La heteronormatividad corresponde a un discurso hegemónico que legitima, sobrevalora y reconoce exclusivamente a las familias heterosexuales, maritales y monogámicas como la opción “normal”, o como la matriz de la sexualidad y la familia. De esta forma se excluye, estigmatiza y discrimina a aquellas personas, parejas y/o familias que escapan de este patrón (Alberdi Soto y Mardones Krsulovic, 2016).

La heteronormatividad funciona en un marco de heterocentrismo, que es un sistema ideológico que niega, menosprecia y estigmatiza cualquier modo de conducta, vínculo, identidad o comunidad no heterosexual, invisibilizando la diferencia, y atacándola al mismo tiempo (Márquez García, 2010).

En este sentido, el heterocentrismo sugiere que la heterosexualidad no es nunca una preferencia o una elección, sino que es algo que debe ser impuesto, gestionado, propagado y mantenido a la fuerza (Rich, 1985).

Esta concepción hegemónica considera que la heterosexualidad es la norma universal y biológica sobre la cual se conforman las relaciones amorosas y reproductivas. Se nutre de la idea tradicional de que la familia es la unión de un hombre y una mujer, que poseen sentimientos de afecto mutuos y comparten un proyecto social y económico con roles bien delimitados con la finalidad de procrearse y generar nuevos individuos que se incorporen



correctamente en la dinámica de la sociedad existente (Alberdi Soto y Mardones Krsulovic, 2016).

La realidad actual sugiere que el concepto de complementariedad reproductiva hombre-mujer se encuentra en crisis, dado que ya no se necesita una relación sexual entre un hombre y una mujer para procrear. En el presente, personas y parejas cuya sexualidad no es “complementaria” en términos de reproductividad biológica, alcanzan la paternidad/maternidad por otros medios.

Por otro lado, la heteronormatividad delimita los roles masculino y femenino de una manera muy precisa, colocando a la mujer en el papel del cuidado del hogar y la familia, estando al servicio de su marido y sus hijos, y adjudicando al hombre el rol de autoridad, siendo proveedor y sostén económico familiar. Esta organización del comportamiento esperado no es más que un reflejo del patriarcado (Ceccarelli, 2007).

Históricamente, en el discursivo heteronormativo, se ha asociado cada uno de los sexos varón-mujer al género masculino- femenino, respectivamente, sugiriendo de forma implícita una relación mimética, en la cual el género refleja al sexo o está limitado por él (Butler, 2007). A estos géneros se les han atribuido una serie de normas y roles determinados de conducta e identidad, naturalizados por el discurso hegemónico.

Así como estos roles tan marcados se han ido desdibujando a través de los años gracias a los cambios sociales, económicos y culturales que impuso la coyuntura, en las familias homoparentales esta división pierde sentido, ya que estas “funciones maternas” o “funciones paternas” son cumplidas independientemente del sexo de los integrantes de la pareja (Baldi, 2016).



En efecto, los roles son entidades dinámicas que no están ligadas al sexo de la persona que los ejerce, sino que tienen que ver con la función que desarrollan, pudiendo ser la madre aquella que funcione como proveedora económica y el padre como el responsable de las tareas domésticas.

Además, tanto la “función materna” como la “función paterna” no requieren de la presencia de una mujer o un hombre. El sexo de la persona que cría a un niño no es un elemento clave para la construcción de su subjetividad. En cambio, la constitución psíquica de los cuidadores, el papel en el cual se colocan en relación a la propia sexualidad, el lugar que le atribuyen al infante en su universo psíquico y el deseo de parentalidad que manifiestan son factores relevantes para la construcción identitaria y subjetiva del niño/a. (Ceccarelli, 2007).

Por otro lado, la concepción que postula la heteronorma como “lo correcto” indica que los individuos con orientación homosexual no son aptos para criar y socializar a los niños, postulando que los menores ingresan a la sociedad y aprenden una identidad de género a partir de convivir con lo femenino y lo masculino en su complementación (Robaldo, 2011).

Esta idea de que existe una cierta propensión a la homosexualidad (o a la no heterosexualidad) en los niños criados por parejas o individuos homosexuales ha sido refutada por diferentes estudios, que comprobaron que los hijos de padres con orientación sexual homosexuales no demuestran una mayor tendencia a repetir la atracción hacia personas de su mismo sexo, ni presentan problemas en su desarrollo, identidad o comportamiento social (Alberdi Soto y Mardones Krsulovic, 2016). En todo caso, no es la estructura



familiar lo que incide en la composición de los niños y niñas, sino la dinámica en torno a las relaciones entre los padres como conjunto y hacia los hijos (Robles, Ieso, García, Rearte, González, 2014).

Si bien la legitimización de la familia homoparental implica una ruptura en el discurso heteronormativo y pone de manifiesto que la heteronorma como lo “normal y natural” es producto de una construcción sociocultural, que impone visiones y una escala de valores que valoriza una configuración por sobre otras, a las que considera inferiores, desviadas e incorrectas (Alberdi Soto y Mardones Krsulovic, 2016), este quiebre no se da en su totalidad.

Esto es porque la homoparentalidad como nueva configuración familiar es disruptiva en cuanto a la estructura de familia, pero no en referencia a la dinámica interna, que, salvo excepciones, no difiere de los hogares heteroparentales (Robles, Ieso, García, Rearte, González, 2014). Además de las características afectivas, también comparten las funciones básicas de los agrupamientos familiares heterosexuales, aunque los roles femeninos y masculinos se hayan desprendido de su rígido determinismo.

En este sentido, las configuraciones de familia homoparental son disruptivas y reproductoras a la vez (Lisbon, 2012), ya que, si bien no constituyen una adaptación directa y simétrica del modelo heteronorma patriarcal y hegemónico, tampoco representan una modalidad completamente opuesta a las organizaciones familiares tradicionales (Robles, Ieso, García, Rearte, González, 2014).



CAPITULO II

Homoparentalidad y deseo de hijo

2.1 Sobre la noción de deseo

Para comenzar a hablar del deseo, es necesario remontarse a la Antigüedad, ya que desde los relatos míticos más antiguos hasta la aparición de los textos que se consideran filosóficos, se registran referencias sobre esta noción en relación al ser humano.

De acuerdo a Aristóteles, el deseo está vinculado al movimiento, imbricado en una visión cosmológica que indica que todo el universo se mueve en función de lo deseado (Romano, 2017). El filósofo consideraba que existía algo que originaba movimiento, pero era inmóvil en sí mismo, funcionando como Primer Motor, siendo la causa final atrayente: “Así pues, si es por un impulso natural y por un propósito por lo que la golondrina hace su nido y la araña su tela, que las plantas producen hojas para sus frutos y dirigen sus raíces hacia abajo para nutrirse y no hacia arriba, es evidente que este tipo de causa está operando en las cosas que son y llegan a ser por naturaleza. Y puesto que la naturaleza puede entenderse como materia y como forma, y puesto que esta última es el fin, mientras que todo lo demás está en función del fin, la forma tiene que ser causa como causa final” (Aristóteles, Física.199 a 25). En este sentido, indica que el Primer Motor opera en un movimiento eterno y en un tiempo infinito, resaltando que lo deseado (o primer motor) y lo



inteligible mueven sin ser movidos y en su estado original los dos son una y la misma cosa a la vez.

Aristóteles también relaciona el deseo con la catarsis de los afectos o las pasiones, pero hace una diferencia entre el deseo voluntario y la pasión: “El deseo voluntario es un apetito racional de bien (pues nadie quiere algo sino cuándo cree que es bueno); en cambio, la ira o el deseo pasional son impulsos irracionales” (Aristóteles, Retórica, 1369 b 4).

El autor insta un correlato entre la pasión y el deseo. Para él el deseo es una de las tantas pasiones que puede sentir un ser humano (cólera, temor, audacia, envidia, odio, amistad, piedad, o cualquier afección que refiere al placer o la pena), que se encuentra inscriptas en el alma, y nunca fuera de ella. En este sentido, llegar a la virtud significa dominar u orientar a las pasiones, pero no ejercer negación sobre ellas.

Cabe destacar que Aristóteles concibe el alma humana como incorpórea, como el ente que le aporta entidad a la materia que es el cuerpo. El alma es a la vez la esencia y el principio de todas las facultades, y dado que el hombre es el único que posee las facultades discursivas y del intelecto, el acto moral es exclusivo y específico de los humanos en tanto poseen actividad intelectual y discursiva (Martínez Pulgarín, Bacio Álvarez y Toro Salazar, 2016).

Otro filósofo que se ocupó de la noción de deseo fue Platón, quien fuera maestro de Aristóteles. Para él, el deseo está ligado al amor, toda vez que el amar es querer o desear poseer lo bueno del objeto de forma permanente. En este sentido, piensa el deseo del hombre como algo básicamente adquisitivo (Singer, 1966).



El hombre procura satisfacer su deseo buscando objetos, la clave está en el poseer, a diferencia de los pensamientos freudianos y lacanianos, que ubican hallan la clave en el deseo mismo, o en el deseo como el deseo del otro, respectivamente.

Platón considera que el deseo es siempre el deseo de algo bueno, porque cuando un humano busca algo es porque cree que eso le hará bien al hombre. Ese objeto representa el bien, que puede encontrarse en todos los aspectos de la vida humana. A pesar de que cada persona busque el deseo de bien, a veces podrá no reconocerlo, por eso es fundamental encontrar un método que encause esa búsqueda y ponga en claro su deseo.

Esta falta de reconocimiento del hombre, o bien de ignorancia, constituye para Platón un lugar de nesciencia, o de un no saber fundamental, o bien, en términos psicológicos, de lo inconsciente. Para alcanzar el bien, debe valerse de la educación científica, la disciplina espiritual y del entrenamiento moral.

Singer (1966) indica que el amor como deseo es el centro del pensamiento platónico, en tanto es el deseo de posesión perpetua del Bien. Esto no implica la posesión de un objeto o persona, sino que esos elementos son los vehículos del Bien, que es unívoco y es la cima de todo ser humano. Dado que el deseo implica la posesión del bien, es exclusivo de los humanos y no se encuentra en la naturaleza. Para Platón, el deseo y el amor están ligados al saber, y al saber reconocer la cualidad del Bien en determinado objeto o persona.



Los conceptos de deseo como búsqueda del Bien y los métodos para acceder a él y el concepto de deseo como posesión sentarán las bases para el desarrollo de la cuestión de deseo en la teoría psicoanalítica. Por otro lado, Platón también considera que a menudo los deseos se manifiestan en los sueños, ya que en lo onírico aparece la esencia del hombre (Rodríguez, 2011). Este es otro punto de contacto con la corriente del psicoanálisis. Sin embargo, para la concepción platónica, el deseo puede ser correcto o incorrecto, y es trabajo del filósofo determinar esta cualidad, valiéndose de la ciencia, la disciplina y el entrenamiento moral. Para el psicoanálisis, el deseo no es algo controlable, sino que es la huella constitutiva de cada ser, en torno a la cual gira la concepción de su vida cotidiana.

Para Freud (1900), el deseo es un impulso que busca repetir una emoción ya vivida. En sus palabras: “La próxima vez que esta última sobrevenga, merced al enlace así establecido se suscitará una moción psíquica que querrá investir de nuevo la imagen mnémica de aquella percepción y producir otra vez la percepción misma, vale decir, en verdad, restablecer la situación de la satisfacción primera. Una moción de esa índole es lo que llamamos deseo; la reaparición de la percepción es el cumplimiento de deseo, y el camino más corto para este es el que lleva desde la excitación producida por la necesidad hasta la investidura plena de la percepción. Nada nos impide suponer un estado primitivo del aparato psíquico en que ese camino se transitaba realmente de esa manera, y por tanto el desear terminaba en un alucinar. Esta primera actividad psíquica apuntaba entonces a una identidad perceptiva, o sea, a repetir aquella percepción que está enlazada con la satisfacción de la necesidad” (p. 364).

Freud considera que el deseo es un impulso que persigue rescatar la



imagen mnémica de algo ya vivido, una alucinación que se corresponde con una situación que se quiere revivir, en una búsqueda de la satisfacción primera, que se convierte en la meta principal del desear. En este sentido, el deseo en términos freudianos no puede equipararse al deseo de los impulsos vitales, ya que se requiere una huella mnémica, una percepción de algo anterior, sea real o alucinatorio.

En tanto el deseo excede el instinto y la naturaleza de especie del hombre, está ligado al lenguaje y a la palabra. En este sentido, el deseo existe porque hay lenguaje, por eso hay que separarlo de aquello exclusivamente instintivo y ponerlo en el plano de lo inconsciente, como una huella propia de cada individuo (Vicens Lorente, 1992).

Los instintos buscan satisfacer necesidades basadas en lo netamente natural, como la reproducción, la nutrición o la protección, por eso son fundamentales para la supervivencia de la especie. Para Freud, los deseos se construyen en base al lenguaje, creando una fantasía, que denomina fantasma. Esto corresponde a la construcción lingüística que le indica al sujeto que existió un momento pasado en que esos instintos fueron plenamente satisfechos, y que a la vez empuja a la búsqueda de esa satisfacción originaria. Este proceso se da en el plano del inconsciente, y a través de la esfera del lenguaje deviene en pulsión, por eso cada deseo es específico de cada individuo. Esta pulsión si bien no responde a las necesidades de la especie, está ligada a su servicio (García Collado, 2014).

Freud enlaza necesidad con pulsiones de auto conservación (o yoicas), es decir la necesidad orgánica que empuja al individuo a satisfacer mediante una pulsión este requerimiento de origen orgánico, como por ejemplo nutrirse.



Cabe destacar que el objeto de deseo no es determinado, sino que se presenta como un elemento que debe poseer ciertas características que satisfagan esa pulsión.

Así, el objeto, cualquiera sea, calma esa pulsión, aunque pueda, o no, satisfacer la necesidad. Por ejemplo, ante la ingerir un alimento para nutrirse, una piedra puede calmar el deseo como pulsión, pero no satisfacer la necesidad de nutrición.

Las pulsiones de meta inhibida confirman el hecho de que la pulsión no está ligada directamente con la necesidad. Estas pulsiones implican una inhibición o desviación en el camino hacia la satisfacción de esa pulsión/deseo, garantizando la auto conservación ante un peligro real o imaginario (Freud, 1990). Un claro ejemplo son las pulsiones sexuales dirigidas a la madre.

Esta represión de la satisfacción de este deseo no solamente actúa como instancia moral, sino que establece un principio de realidad que ligará al sujeto con su entorno, que a su vez es captado a través del lenguaje. En este sentido, las pulsiones de meta inhibida se corresponden con aquellas que posibilitaron (y posibilitan) la existencia de la civilización: “Las pulsiones sexuales de meta inhibida tienen, respecto de las no inhibidas, una gran ventaja funcional. Puesto que no son susceptibles de una satisfacción cabal, son particularmente aptas para crear ligazones duraderas; en cambio, las que poseen una meta sexual directa pierden su energía cada vez por obra de la satisfacción, y tienen que aguardar hasta que ella se renueve por reacumulación de la libido sexual; entretanto, puede producirse un cambio de vía del objeto. Las pulsiones inhibidas son susceptibles de mezclarse con las no inhibidas en todas las proporciones posibles; así como surgieron de estas



últimas, pueden retransformarse en ellas” (Freud, 2013).

A través del lenguaje el individuo incorpora el deseo sexual, ya que por medio de él se ve impelido a desear un objeto amoroso, descartando otro. No es satisfacción del instinto, sino una mezcla entre la búsqueda de la pulsión individual y las expectativas sociales (Honneth, 2011).

Para Freud existen dos tipos de pulsiones las de vida y las de muerte. Las de vida, también designadas Eros, tienden a construir unidades cada vez mayores y a mantenerlas, y abarcan las pulsiones sexuales y las de auto conservación (Laplanche y Pontalis, 1996).

Las pulsiones de muerte, en cambio, se contraponen a las de vida y representan la tendencia a la reducción de la tensión, devolviendo al individuo a un estado inorgánico de quietud y reposo. En un principio se dirigen al interior, generando autodestrucción y luego se trasladan al plano exterior, traduciéndose en pulsiones agresivas o destructivas.

Para Freud, el deseo está ligado a la muerte por dos motivos. Primero porque el placer está al servicio de las pulsiones de muerte, y después porque el deseo se inscribe dentro de una amenaza (real o ficticia) que es instaurada por la Ley, en términos lacanianos. Para Lacan la Ley refiere al Otro, o la representación de la prohibición (implícita o explícita) que da origen al deseo (García Collado, 2014).

Esto se explica porque la instauración del deseo está supeditada a las esferas sociales y culturales que posibilitan la autoconservación del sujeto, lo cual a menudo conduce a la represión o claudicación del deseo, convirtiéndose



en pulsión de meta inhibida. Si un individuo considera su deseo como algo alarmante, fuera de la “norma”, lo hace porque la construcción del objeto deseado se realiza a través de una estructura lingüística determinante. Al querer adaptarse a la norma que rige a la esfera del superyó, abandona su deseo y lo convierte en pulsión de meta inhibida, de acuerdo a lo culturalmente asimilado.

Esto implica que el deseo está adherido a la amenaza que representa Ley, por eso el objeto libidinal es escogido en tanto y en cuanto no represente un peligro directo o indirecto: “cabe seguir a ese *Eros* haciendo lo imposible para no sufrir el malestar en la cultura, el cual se produce al entrar en conflicto el principio de placer con el de realidad, o bien sublimar o desviar como pulsión de meta inhibida la fuerza de *Eros*” (García Collado, 2014).

El deseo, cuando es desviado o inhibido, contribuye a la construcción de lazos sociales. Aquel que decide seguir al deseo, asumiéndolo y eligiéndolo libremente como sujeto del inconsciente, se expone al peligro de no seguir la Ley. La rebelión contra una forma de vida establecida y sus reglas implica una emancipación para adoptar el deseo que le da sentido a su vida.

Siguiendo a Lacan, el deseo parte de la falta, y está inevitablemente ligado a ella, mientras que para Freud el deseo residía en la búsqueda de la satisfacción plena.

En un principio, para entender la concepción de deseo en Lacan, hay que remitirse a la dialéctica hegeliana del amo/esclavo. Esta construcción teórica implica que la historia deriva de una construcción desigual entre los seres humanos, entre seres dominadores y otros dominados, en una relación dialéctica (Maresca, 2000).



Esto ha originado desigualdad en la autoconciencia de los individuos, y puesto que para Hegel la Historia es la historia de las relaciones humanas, el deseo juega un rol importantísimo. En esta dialéctica, hay deseos enfrentados, y el deseo del ser humano es ser deseado o reconocido por otro, quien debe asignarle un valor autónomo que lo diferencia de los otros. Solo cuando esto ocurre, se origina la autoconciencia.

Las ideas hegelianas sirvieron como base para el desarrollo de la noción de deseo en Lacan, quien sostiene que el deseo está articulado lingüísticamente, pero sin embargo no se puede decir directamente, sino que se pueden interpretar tendencias o actitudes relativas al deseo, pero no se puede nombrar el deseo en sí mismo.

Lacan considera que el deseo se encuentra ligado a la Ley, que lo inviste por completo, y a la demanda, con la cual se identifica de una forma metonímica, ya que el individuo confunde lo que satisface la demanda con aquel que la satisface, como la madre con la comida, por ejemplo. A su vez, el deseo está ligado a la palabra en cuanto se vincula con el goce, que puede ser descripto y articulado lingüísticamente, mientras que el placer es siempre del orden de lo orgánico. En este sentido, hay deseo porque hay lenguaje, a la vez que carece de objeto, dado que es siempre una articulación lingüística (Vicens Lorente, 1992).

Sin lenguaje, el deseo sería puramente animal, y el hombre solamente se basaría en las necesidades orgánicas para elegir el objeto que satisfaga ese deseo (Aguilera, 1995). En este punto vale hacer una aclaración en referencia a la distinción que hace Lacan entre deseo y necesidad. Para él, el deseo no



puede ser satisfecho, a diferencia de la necesidad, por eso el deseo no se inscribe en el plano de la biología o de lo orgánico (Grippio, 2012).

Por otro lado, para Lacan el deseo también se diferencia de las pulsiones, que son manifestaciones puntuales determinadas por una fuerza superior, representada por el deseo. El objeto de deseo es único, pero no es el ítem hacia el que tiende el deseo, sino que es la causa en sí misma. La falta de ese objeto es lo que motiva el deseo.

Para Lacan el “deseo humano es el deseo del Otro”, deseo de reconocimiento (en términos hegelianos), de ser objeto de deseo del otro, a la vez que desea en tanto Otro, es decir desde el punto de vista de otro. Esto es, lo que hace que un objeto sea deseable no es una cualidad del objeto en sí, sino el hecho de ser deseado por parte de otro.

Es necesario diferenciar entre el “pequeño otro”, u *otro*, y el “gran Otro”. El pequeño otro es un reflejo, una proyección del yo, que está inscripto en el orden de lo imaginario. Ya el Otro, es la otredad radical, equiparada con el lenguaje y la Ley, inscripto en el orden simbólico, en el que está constituida la palabra. En este sentido, la palabra o el lenguaje vienen del Otro, ya que están más allá del discurso consciente. Este Otro para el niño lo constituye la madre, entendida como la figura que le provee los elementos de entrada al orden simbólico (Lacan, 2006).

El niño es aquel que “es hablado”, porque su deseo se comienza a formar y articular en la medida en la que es dicho o hablado por otra persona. Ese otro le habla y le indica lo que él es o lo que quiere, definiéndolo como sujeto. “El otro elabora las primeras construcciones del individuo, inscribe sus



primeros anhelos. Y es más, el otro [*autre*] es el yo [*moi*], en la medida que es del otro [*autre*] del que el individuo adquiere su deseo, su parte esencial. Y es que ese deseo, decíamos, se articula en base al lenguaje, y el soporte de este sistema simbólico-lingüístico es lo que Lacan llama Otro [*Autre*]" (García Collado, 2014).

El otro se constituye como un significante que le abre al niño la existencia lógica, mientras que el Otro es un significante que construye el inconsciente, donde radica el deseo, abriendo el mundo simbólico. Un ejemplo es cuando ante el llanto del niño, la madre articula su discurso y atiende su demanda poniéndole un nombre, a través de un gesto o palabra, como "¿qué necesitas? o ¿tienes hambre?".

La aparición de este tipo de formulaciones le indica al sujeto no solamente que hay algo que debe desear, sino que le sugiere que la persona que se lo formula es vía para obtenerlo, generando una confusión metonímica entre quien satisface la demanda y el objeto de la demanda en sí mismo. Este efecto metonímico que invita a relacionar satisfacción de necesidad con el individuo que la satisface instaura el deseo por el otro, o bien por la madre. El discurso materno implica, a través de gestos y preguntas, el deseo de la madre como sujeto y el deseo del Otro (Lacan, 2013). Es a partir de allí que se elabora el deseo del otro plasmado en la falta de un objeto propuesto desde la otredad y a la vez el deseo del otro como reconocimiento. En esta relación aparece a su vez un tercero, el padre, que es la corroboración de la existencia de la Ley.

La demanda de objeto se convierte entonces en una demanda de amor, de reconocimiento constante por parte del otro, y esta demanda es imposible



de satisfacer, mientras que la necesidad se enfoca en la obtención de un determinado objeto.

La noción de deseo basado en la falta que desarrolla Lacan implica un borramiento del sujeto, o de su libertad, en tanto se constituye como objeto deseante solamente en función del otro, quien dicta el objeto de deseo, delimitando la necesidad. El sujeto no se afirma sobre el “yo quiero”, sino en la articulación de la demanda que le viene dada desde la otredad y en la búsqueda de reconocimiento (García Collado, 2014).

Finalmente, Lacan plantea que el deseo de deseo es un deseo de un deseante, que es el Otro, que necesita recibir de él un reconocimiento, por eso el amor para el autor depende del deseo de reconocimiento (Rabinovich, 1993). Esta noción se emparenta con la visión de Hegel quien sugiere que el amor humano consiste en un deseo de reconocimiento, ya que el amante busca ser amado, o sea, reconocido en su valor particular, que lo distingue de los otros (Lacan, 2006).

2.2 Filiación, deseo y homoparentalidad

Si definimos el concepto de filiación desde una perspectiva social y jurídica, el mismo hace referencia al vínculo existente entre una madre o un padre y su hijo, que instaura una relación ascendente y descendente y una serie de derechos y obligaciones de los padres respecto a sus hijos (Hernández Robles, 2015).

La concepción de la filiación pertenece al terreno de lo social y su construcción en la sociedad se ha realizado en torno a dos modelos diferentes:



biológico o social (Salazar, 2009). En el primer modelo, el vínculo sanguíneo y genético es el protagonista del parentesco, mientras que en el segundo se tienen en cuenta otros argumentos, como el deseo, la voluntad y la aceptación de un compromiso respecto del hijo o la hija son los ejes centrales de la cuestión.

Actualmente, la realidad familiar es diversa y supone una ruptura de los vínculos tradicionales de parentesco, que se ven resignificados por cambios sociales, técnicos y políticos. El quiebre del modelo hegemónico de familia implica un reposicionamiento y la transformación de las prácticas de crianza, modos de transmisión y la concepción de la filiación (Santos, 2013). La cuestión es el proceso que se lleva a cabo para establecer la filiación cuando por diferentes circunstancias (políticas, históricas, sociales), ésta excede la cadena sanguínea (Gutiérrez, Farina, 2001).

En este sentido, desde el psicoanálisis se piensa que el vínculo filiatorio padres-hijos consiste en un complejo proceso de ligazón de la cría a una cadena simbólica, que implica tanto investimento como transmisión (Rajnerman y Santos, 2011). La filiación entonces se revela como un proceso de reinterpretación y resignificación, ya que se trata únicamente de sujetos que se relacionan amorosamente con un infante, quien solo recibe ese vínculo de forma pasiva, sino que el niño se conformará como sujeto deseante, con la posibilidad de resignificar y reinterpretar ese vínculo, que se modificará con el tiempo (Santos, 2013).

Ahora bien, la filiación, ¿es meramente una condición biológica o también incluye el plano simbólico? Siguiendo a Freud, decimos que el parentesco es el resultado de la prohibición del incesto que delimita las



relaciones permitidas y aquellas prohibidas. De esta forma, la prohibición del incesto actuaría como diferenciador entre naturaleza y cultura, convirtiéndose en la base de entrada al mundo simbólico.

De esta forma, no es suficiente una relación de engendramiento biológico para conformar una relación de filiación. El hijo no es solamente el encuentro de un óvulo con un espermatozoide, sino que es también un nombre, una marca y un lugar simbólico donde el infante puede alojarse. Es decir que la filiación, entendida como el proceso mediante el cual una criatura deviene hijo es un proceso simbólico de inscripción y no un acto natural o biológico (Bello Quiroz, 2010). Por eso podemos inferir que la filiación es una adopción simbólica y afectiva, de modo que todo hijo es adoptado, porque para que exista un hijo debe haber al menos un adulto que lo adopte simbólicamente como tal, ubicándolo en determinado lugar en el mundo.

En el imaginario social, la tendencia es la asociación de la filiación natural con la filiación biológica, o sanguínea, en donde padres e hijos comparten el mismo material genético que sus dos padres, ya que son fruto de la procreación entre hombres y mujeres (Hernández Robles, 2015).

Detrás de esta idea se esconde la noción de familia y parentesco elaborada por Levi-Strauss quien sostiene que la familia, en su carácter universal, está apoyada en la “unión más o menos duradera y socialmente aprobada de un hombre, una mujer y sus hijos”, siendo esta una construcción o fenómeno que aparece universalmente, en todos los tipos de sociedades.

Este concepto de familia presupone la existencia de dos elementos: la alianza, o matrimonio, y la filiación, es decir, los hijos. La alianza, a su vez,



incluye dos tipos de pareja: la conyugal y la parental. La conyugal supone una mutua elección por parte de sus integrantes e implica una dependencia recíproca, tanto en lo afectivo, económico como en lo sexual. Esta alianza solo podría quebrarse a través de la separación, divorcio o fallecimiento de alguno de sus miembros.

La alianza parental, por su parte, se constituye a partir de la llegada de los hijos y tiene como función primordial la crianza y el cuidado de la descendencia biológica, aún ante la eventual disolución de la alianza conyugal.

Levi-Strauss considera que tanto la filiación como la alianza son exigencias de la naturaleza y postula que, si bien la filiación es prescrita por la naturaleza, no ocurre lo mismo con la alianza matrimonial, que es atravesada por la cultura: "Si la naturaleza abandona la alianza al azar y a lo indeterminado es imposible para la cultura no introducir un orden, de cualquier clase que sea, allí donde no existe ninguno. El papel primordial de la cultura es asegurar la existencia del grupo como grupo y, por lo tanto, sustituir en este dominio, como en todos los demás, el azar por la organización" (Levi-Strauss, 2013).

Este orden simbólico postula que la diferencia de los sexos es un principio necesario, fundamental y meta-histórico, y que como tal, es el único que puede adjudicarles a las relaciones de filiación y parentesco la categoría de legitimidad. Es decir, el parentesco no existiría, o no funcionaría como tal, si no se da en torno a una forma familiar reconocible, dentro de una pareja o vínculo heterosexual (Rea, 2011).

Vale aclarar que, bajo esta concepción de filiación adecuada a la heteronorma, la maternidad y la paternidad son concebidas de diferente forma.



La maternidad, por un lado, deriva de una existencia de contigüidad biológica entre madre gestante y criatura, de modo que la primacía de lo biológico o fisiológico se impone como argumento de filiación. La paternidad, por su parte, se constituye por el vínculo aceptado socialmente, basado en el contrato o alianza conyugal (Imaz, 2018).

La crítica que realiza Butler de este ordenamiento, es que la sexualidad debe organizarse en torno a las relaciones de reproducción de la especie y el matrimonio es la institución social que mantiene el equilibrio de otras instituciones de la sociedad, como la familia y el parentesco (Butler, 2007).

De este modo, las formas de parentesco y filiación, así como de familia, que se alejen de la norma, entendida como la que instituye la familia basada en la pareja heterosexual, unida en votos matrimoniales, se consideran peligrosas para el desarrollo del niño, así como también para las leyes culturales y simbólicas que sustentan la sociedad.

Esta creencia implica que la sociedad necesita de la unión de un hombre y una mujer para que produzca descendencia ya que los hijos necesitan de ese punto dual y heterosexual de referencia para poder ingresar al orden simbólico, o conjunto de reglas que ordenan la realidad y las relaciones, posibilitando el intercambio cultural. Solamente por esta unión heterosexual entre el Otro y la Ley el niño podría adquirir el orden simbólico necesario para su pleno funcionamiento como miembro de la sociedad.

Según Butler, quienes consideran que la heterosexualidad es de importancia simbólica para el niño esgrimen que es esencial para la cultura porque consideran que formar parte de un entramado cultural significa haber



atravesado un mecanismo de diferenciación de género y lograr la heterosexualidad normativa, así como también una identidad de género que puede guardarse, o no, en la esfera privada (Butler, 2007).

En este sentido, si la homoparentalidad es aún percibida como peligrosa, lo es porque lleva al fracaso al modelo biológico o naturalista y también porque radicaliza la dimensión de la cultura en torno a las reglas que rigen la filiación, las cuales han estado siempre en un lugar de independencia con respecto a las leyes biológicas, las variantes antropológicas o ciertos principios psicoanalíticos (Borillo, 2009).

La heteronorma se impone como el único paradigma válido de relación sexual o afectiva y de parentesco, que, para consolidarse y reproducirse simbólicamente, impone mecanismos que empujan a la violencia, la invisibilización, la discriminación o el aislamiento social o institucional a toda propuesta que escape de este molde (Connell, 2003).

En la homoparentalidad, las nociones de parentesco y lazo afectivo se ven reformuladas en tanto avanzan las reivindicaciones homosexuales tendientes a formar proyectos parentales o familiares. El parentesco se define como un conjunto de prácticas surgidas para velar por las formas fundamentales de dependencia humana, incluyendo el nacimiento, la crianza, el apoyo emocional, entre otras (Butler, 2006). A su vez, también puede ser entendido como un sistema de clasificación de los sujetos, de las posiciones o roles estructurales y diferenciados, que varían de acuerdo a cada sociedad, que delimita sus propios principios de categorización de los parientes, tanto próximo como lejanos (Cadoret, 2003).

Los individuos o las parejas homosexuales pueden acceder a la filiación



a través de cuatro diferentes formas: por una unión heterosexual anterior, por la coparentalidad (o un acuerdo donde se ponen en común los deberes y derechos sobre un menor), por adopción, o bien a través de técnicas de reproducción asistida, como inseminación artificial o vientre subrogado.

Pero, según la óptica tradicional, la familia homosexual no se vincula al modelo de familia debido a una serie de barreras culturales que igualan pareja progenitora con unión conyugal, suscriben a la necesidad de un referente masculino y otro femenino para la constitución de la identidad en los niños, o bien equiparan el vínculo sanguíneo con la filiación (Schleyer y Sciaraffa Valenzuela, 2017).

Estas concepciones impactan en el deseo de ser padres de los homosexuales, quienes deben superar las dicotomías heteronormativas bajo las cuales fueron criados y educados y deshacer el estigma y la desvalorización social que postula que no deben o pueden tener hijos, debido a una supuesta falta de capacidad o interés que se deriva de su elección sexual (Laguna, 2013).

Esto implica que, para los individuos homosexuales, más aún para los hombres, es desafiante acceder a la paternidad material, ya que es incompatible con el rol que les fue asignado socialmente. Dado que juntos no pueden procrear por una limitación biológica y fisiológica, cuando dos hombres deciden ser padres y formar una familia dividiéndose las tareas domésticas y de crianza están violando las normas y las expectativas de género preestablecidas (Robaldo, 2011), al mismo tiempo que revelan los valores impuestos por la sociedad que vinculan parentesco con procreación (Cadoret, 2003).



Es por este motivo que en la parentalidad homosexual, el parentesco adquiere un sentido diferente al verse desligado del sexo biológico, lo que lo ayuda a desnaturalizar las formas culturales impuestas, revelando su carácter social, político y contingente (Rea, 2011).

Esto es así porque el género no está basado en una anterioridad natural del sexo, y carece de un elemento físico preexistente: el género crea el sexo, otorgándole un sentido determinado a los aspectos físicos que, al igual que el resto de los elementos del universo natural, no tienen un sentido específico o intrínseco (Delphi, 2001).

El género como categoría cuestiona lo antes considerado como evidente o natural y apartado de la esfera de lo público, instituyendo una nueva definición, menos rígida, de los elementos socio-familiares, incluyendo a los lazos parentales y afectivos. Esta desnaturalización posibilita considerar los vínculos de filiación y de parentalidad como instituciones históricas o convenciones sociales, sujetas a los discursos simbólicos de las estructuras de poder.

Por otro lado, la homoparentalidad rompe con el modelo clásico de la identificación de madre y padre, dando paso a nuevas definiciones de maternidad y paternidad. En este nuevo ordenamiento, la madre no es irremplazable, sino que las funciones de holding y handling pueden ser suplidas por el padre o inclusive por otras figuras, a la vez que la maternidad no supone exclusivamente un vínculo genético, sino que puede relacionarse con funciones genéticas, gestativas o de crianza (Pesino, 2016).



Este viraje invita a pensar la filiación como las relaciones entre los padres y sus hijos, además del parentesco que los une y de los linajes parentales que lo tornan perteneciente a una determinada familia. Si se toma en cuenta la palabra en su etimología “filium” (hijo), se puede ver la importancia de abordar la filiación desde la perspectiva del hijo, quien se siente hijo de “esa madre”, “de ese padre”, “de esos padres” o “de esta familia”, considerando la filiación como un sentimiento de confianza, comprensión e intimidad recíprocas (Eiguer, 2007).

De este modo, la filiación no es algo dado, sino que se adquiere por la relación prolongada entre padres e hijos. Se correspondería entonces con la paternidad o maternidad, entendida como el vínculo vivido desde la perspectiva del padre o madre. Este lazo implica no solo el reconocimiento del padre o madre hacia su hijo, sino también el reconocimiento del hijo hacia su padre o madre, de forma recíproca. Esta vinculación incluye las representaciones, los afectos y las interacciones mutuas.

Al entender la filiación de esta forma, se comprende que la relación no es algo que se impone según normas determinadas, sino que se construye de a dos, en una interacción en la cual los sujetos se descubren y aprenden a vincularse, de acuerdo a cada una de las funciones.

De esta forma, el estudio de la homoparentalidad ha introducido cambios en el modo de percibir y definir el parentesco clásico, avanzando en la desnaturalización del modelo biológico o genético para pensar la familia como una estructura en movimiento, develando los aspectos social y culturalmente contruidos a su alrededor (Pichardo Galán, Barbero, Martín-Chiappe, 2015).



El deseo de formar una familia, o de ser padre o madre, trasciende la identidad sexual de un sujeto, ya que implica la voluntad de transmisión de las experiencias y conocimientos hacia la descendencia. En una pareja homosexual que decide encarar la homoparentalidad, al menos uno de los integrantes deberá resignar su trascendencia biológica, y participará en el vínculo no desde lo genético, sino desde el amor y el afecto. Esto es así porque la capacidad de ser padres o madres no depende de la tendencia sexual de la persona, sino de su capacidad afectiva (Moreschi, 2012).

A pesar de que la familia homoparental subvierte y cuestiona a la familia nuclear tradicional dejando de lado la complementariedad de los sexos y rechazándola como único basamento del deseo, la alianza y la filiación (Pavan, 2006), en muchas oportunidades al hablar de homoparentalidad se toma en cuenta el modelo tradicional. Al comparar a los padres y madres homosexuales con aquellos padres y madres heterosexuales, se sigue girando en torno a los pilares de la heteronormatividad que rigen la sociedad y la cultura. En este sentido, el modelo de familia tradicional atraviesa la construcción de las prácticas en donde se asientan las bases de la homoparentalidad (Domínguez de la Rosa, 2016).

Por eso, el parentesco desde el punto de vista de una familia homoparental no es una nueva forma de parentesco, sino una construcción que se nutre del parentesco en su forma tradicional y lo somete a transformaciones y redefiniciones. Pero este proceso no se da exclusivamente en el seno de las familias homoparentales, sino que implica la revisión de los conceptos y vínculos de filiación, ya sea que se hagan presentes de modo homosexual así como también en su forma heterosexual (Pichardo Galán, Barbero, Martín-Chiappe, 2015).



De esta forma, postular la “normalidad” de las familias homoparentales es aceptar que existe algo normal y algo patológico, o bien algo “normal”, en contraposición de otras formas percibidas como “anormales” (Butler, 2007). La salida a este modelo maquiavélico de la normalidad versus la anormalidad implica relativizar los conceptos que relacionan paternidad o maternidad con formas matrimoniales o el parentesco como filiación biológica, cuestionando el marco que proporciona estas definiciones.

Concebir la familia como una institución dinámica, social e histórica que está sometida a las transformaciones, como un lugar de creación y producción de lazos afectivos entre humanos, que derivan en nuevas formas de relación y existencia, posibilita entender a la homoparentalidad como una de las tantas formas de vida familiar.

Ponce de Leon (s/f) resume al respecto: “en mi trabajo con padres y parejas, concibo las funciones materna y paterna como la apropiación subjetiva de rasgos que provienen de distintas fuentes: el cuerpo sexuado y erógeno, la historia identificatoria personal, la bisexualidad psíquica, los modelos de género provenientes de la cultura y la herencia familiar y transgeneracional (...) En la pareja de padres, la parentalidad se construye a través de acuerdos explícitos e implícitos y de deseos inconscientes, que incluyen al hijo como sujeto activo que, a través de sus manifestaciones y mensajes no verbales y verbales, promoverá desde el inicio reajustes y modificaciones permanentes en la dinámica parental (p. 1-2).”



2.3 El deseo de hijo y el hijo como deseo

Para indagar en el concepto de deseo de hijo, haremos un recorrido desde la teoría freudiana y lacaniana, poniendo de manifiesto su explicación acerca del complejo de Edipo, momento del desarrollo psicológico que es considerado como clave para configurar el lugar de la maternidad y la paternidad.

Para Freud, el deseo de hijo estructura todos momentos en la vida del niño, dado que tiene que ver con la prehistoria del infante no nacido, que está determinada por los discursos que conforman el imaginario social, produciendo y reproduciendo mitos. Este imaginario, que existe a través de la visión y la concepción del otro y es recreado permanentemente, ubica a la mujer como un ente reproductor, poseedora de un cuerpo que debería albergar el deseo de hijo.

Para Freud, el niño desde pequeño desarrolla una cierta ternura hacia la madre, a quien considera como algo propio, colocando al padre en el lugar de rival. Lo mismo pasa con la niña, quien visualiza a su madre como una persona que pugna por robarle la relación de ternura que ha entablado con su padre. En este caso, la niña ha cambiado de objeto de amor por la decepción y ha pasado de la madre al padre. De esta forma, la falta estructura el Edipo en Freud, ya que la niña añora tener un pene, y dado que la madre no puede proveérselo, vuelca su ternura hacia el padre (Freud, 1910).

En la sexualidad infantil según Freud, para los dos sexos todo se construye a partir del pene o falo, alrededor del binomio fálico o castrado, ignorando o dejando de lado el órgano sexual femenino. Esto supone que



ubicarse como ser sexuado o deseante implica reconocer en el otro y en sí mismo la ausencia o presencia del pene, tanto en las niñas como en los niños, según corresponda.

La niña, ante la angustia de la falta de pene y el hecho de que su madre no puede proporcionárselo, se vuelca hacia su padre, esperando que pueda proveérselo, pero al ver su voluntad truncada nuevamente, reconoce su castración y transforma su deseo de pene en deseo de hijo como regalo del padre, pasando del clítoris a la vagina como zona erógena (Freud, 2014).

Estos cambios ayudan a instaurar la sexualidad femenina en la niña, que está determinada por la resolución del Edipo. En la niña, el primer objeto de amor es su madre. Luego, al percibir las diferencias anatómicas, busca al padre, de quien espera un regalo (pene o hijo), pero dado que debe renunciar a esto por la ley del incesto, procura otros varones que satisfagan su deseo. Si el complejo se resuelve de esta manera, se erigirá una sexualidad heterosexual, ya que el deseo se proyecta sobre un varón en su totalidad.

En cambio, se desmiente la castración, la sexualidad encontrará una posición homosexual, y si reprime la sexualidad y se rechaza la condición femenina se produce la inhibición sexual.

En los niños, el complejo de Edipo se resuelve por la amenaza de castración, dado que la angustia que le genera la posibilidad de ser castrado y perder lo más valioso que tiene, le permite renunciar al amor incestuoso hacia la madre. Por eso, la función que cumple el padre es fundamental para resolver la trama edípica en los dos sexos.



De esta forma, la anatomía instaura el orden cultural y simbólico, dado que la resolución del Edipo significará la internalización de la ley y la posición femenina o masculina que se adopte en relación al otro sexo (Vega, 2015).

En este sentido, el planteo desde la psicoanalítica es un pensar patriarcal, tradicional y heterocentrista. Si la visión de la sexualidad femenina y masculina es patriarcal, el deseo de hijo se incluye dentro de este binomio, y nunca puede darse por fuera (Alkolombre, 2008).

Lacan introduce un tercer elemento en el complejo de Edipo: el falo. Éste es el significante que articula todo el complejo, que a su vez no se da en el plano de lo real, sino en el terreno de lo simbólico. El Edipo no es entonces algo natural, sino cultural y representa la entrada del significante en el cuerpo.

El complejo se construye alrededor del ser o no ser y del poseer o no el falo. El deseo de la madre es el deseo del falo, entendido en dos formas diferentes. Como referencia al deseo derivado de la ausencia del pene, o como el sinsentido del deseo. El niño logra su identificación con lo que le falta a la madre y por eso es objeto de deseo del Otro (Lacan, 1969).

Para Lacan el Edipo se desarrolla en tres tiempos. El primero es la fase del espejo, en el cual se construye un cuerpo en un espacio imaginario. Aquí el niño posee una relación simbiótica y completa con la madre, y busca identificarse con lo que se supone que es el deseo de la madre, es decir el falo. De este modo, su propio deseo queda supeditado y alienado al deseo del Otro. La madre castrada siente que puede completarse a través de su hijo, por eso lo posiciona en el lugar del falo. En este estadio, no existe la falta y para el niño no existe una ley simbólica, aunque sí la hay para la madre, que está



atravesada por la ley simbólica del padre.

El segundo tiempo implica una función de corte, en el cual el padre ingresa en el complejo alterando la relación entre el niño y la madre. El padre opera a través de la privación, ocupando un lugar de fortaleza y omnipotencia y privando a la madre de su ilusión fálica y al niño de su identificación con el falo.

Estas privaciones funcionan como una castración simbólica, dado que tanto niño como madre pierden su valor fálico. El padre remite a la madre a su propia ley, a raíz de que la madre dio ese lugar al padre y dirigió su deseo hacia él. Entonces, el padre se manifiesta a través del discurso de la madre, quien queda relegada a la ley del Otro, que a su vez posee el objeto de su deseo. Esto implica una disputa del niño por el deseo de la madre, o, mejor dicho, por ser o no ser el falo de la madre. De esta forma, la Ley se inscribe en el niño.

El tercer tiempo constituye la salida del complejo de Edipo, que significa la construcción del sujeto en tanto deseante. En este momento, ya reconocida la falta en la madre, el padre es quien porta el falo, pero a su vez depende de una Ley exterior y anterior, que se encuentra en la cultura. El complejo se resuelve favorablemente si el niño se identifica con el padre y pasa de ser el falo de la madre a tener falo. Este pasaje posibilita la entrada en el orden simbólico, o configuración del lenguaje, de acuerdo a Lacan.

En este sentido, los padres modelan al niño de acuerdo a este simbolismo, a un determinado modo de hablar, de acuerdo a las resoluciones del complejo edípico de cada uno de ellos. Sin embargo, asumirse como sujeto deseante implica escindirse de la madre y reconocer el propio deseo.



Los paradigmas propuestos hasta aquí para explicar el complejo de Edipo no proporcionan un cuestionamiento del orden simbólico heteronormativo, es decir no tiene en cuenta más que la existencia de un binomio de sexos y anatomías para la construcción de la diferencia sexual. Las familias homosexuales quedarían por fuera de esta propuesta, no siendo un ámbito de creación de identificaciones sexuales o de género (Robaldo, 2011).

Por otro lado, para Freud la normalidad de la vida sexual implica un reconocimiento de la diferenciación sexual y una elección de un objeto de deseo heterosexual. En este sentido, el desear un hijo se encuentra dentro de un complejo de significaciones simbólicas que se configura en la cultura. Este orden social en el que se inserta el sujeto es preexistente, y le impone unos determinados mandatos de reproducción a fin de perpetuar la cultura.

Cada sujeto deseante está atravesado por sus experiencias infantiles y por las experiencias de sus propios padres, quienes le transferirán los valores de esa cultura anterior a él mismo.

Para entender el deseo de hijo desde una visión que contemple la diferenciación de género en el marco de una configuración familiar que no responda a la heterosexualidad, se impone un viraje en la concepción de este anhelo.

El deseo de hijo estaría entonces determinado por una serie de factores psíquicos específicos: la vivencia del embarazo en el caso de las mujeres, el disfrute del hijo y la experiencia de la femineidad materna o de la paternidad (Carril, 2000).

En la actualidad, la maternidad para las mujeres oscila entre el deseo de



la realización de un proyecto personal y el deseo de tener un hijo. Esto implica que la meta del proyecto de femineidad no es unívocamente la maternidad, sino que se presentan otras opciones. En esta dirección, algunos autores diferencian el deseo de hijo con las ganas de hijo, presuponiendo que el orden capitalista y los progresos científicos imponen un pasaje del deseo del hijo a las ganas de hijo, en el cual el desear se relaciona con calcular el momento justo para acceder a la parentalidad. “El deseo de hijo, no es ganas de hijo...el drama del discurso capitalista con los progresos de la ciencia es que obliga al deseo de hijo a pasar por las ganas de hijo...hay que calcular bien si es el momento, si se quiere, si no se quiere, si hace falta un padre...y cuando se ha calculado bien, y se ha puesto a punto el deseo de hijo, entonces pueden surgir dificultades” (Soler, 2000, p.166-169). Querido no es lo mismo que deseado porque la demanda de los padres o las ganas de hijo no siempre se relaciona con el deseo de hijo, porque el deseo es inconsciente. En este sentido, la autora sostiene que aquel hijo que no nade de una procreación consciente tiene mayores garantías de ser deseado, aunque sea no querido.

Con respecto al deseo de hijo en el varón, se abandona la concepción del rol masculino solamente como quien impone el orden y la autoridad, y algunos padres contemporáneos incluyen la ternura en el vínculo con sus hijos, en la relación del cuerpo a cuerpo con su descendencia posibilita también el desarrollo de la dimensión erótica en el niño, a fin de configurarse como sujeto deseante (Carril, 2000).

Asimismo, quien ocupe el lugar del padre debería poder reconocer su parte femenina (Nasio, 1991). Esto significa que un padre que cuida de sus hijos y se ocupa de tareas habitualmente relegadas a las mujeres, no debería interpretarse como alguien que posee aspectos maternos, sino que las



actitudes de afecto y apego deberían pueden brindarlas ambos géneros (Carril, 2000). En este sentido, las funciones parentales se despegarían de la articulación tradicional de los deseos masculinos y femeninos que la tornan una ley (Tort, 1994).

Lo que se espera tradicionalmente de los roles masculinos y femeninos en torno al deseo de hijo y posteriormente a su cuidado reflejan en una suerte de “mandatos subjetivantes” (Segato, 2000), esto impacta en las prácticas posteriores del ejercicio de la maternidad y parentalidad, a la vez que configuran un deber ser del deseo de hijo.

Frecuentemente asociado a la mujer o al rol de la maternidad, el deseo de ser padres en los hombres se posiciona como una construcción social y cultural en el cual cada varón configura lo que significa ser padre de una forma específica, delimitando a la vez su propia identidad (Rodríguez, Pérez y Salguero, 2010).

La paternidad, y consecuentemente la maternidad también, es un proceso que se ubica dentro del orden social y cultural, por eso no puede ser vista de forma unívoca, invariable y universal, sino como el resultado de los discursos preponderantes en cada momento histórico, cultural y social. Estos significados a su vez son el campo de batalla donde se organiza la subjetividad de cada individuo y se construye el deseo de hijo, de paternidad y maternidad (Salguero, 2004). Este deseo nunca es abstracto, sino que responde a una red de prácticas culturales en las que se inserta cada uno de los sujetos.

En este marco, el deseo parental corresponde a un proceso que se inicia en la infancia y está relacionado con el desarrollo psíquico y sexual de la niña o



el niño, atravesado por las identificaciones con sus padres, que incluyen connotaciones y significados de género referentes a la masculinidad y femineidad y a la paternidad y maternidad (Carril,2000).

En realidad, el deseo de hijo está más allá del género y la identificación u orientación sexual de cada sujeto, sino que corresponde a un deseo de trascendencia y transmisión (Agregst Wainer, 2015).

En relación con esto, Ponce de León (s/f) introduce el concepto de “función diferenciadora” como parte esencial de la parentalidad. Según su parecer, la incorporación de la noción de “diferencia” permite ir más allá de la lógica binaria y reconocer la alteridad. En sus palabras: “esta función no depende de la orientación sexual de quienes la ejercen, sino del reconocimiento de que se necesitan dos para dar lugar a un nuevo ser, un pasaje de dos a tres, todos diferentes entre sí.” (p.6)

Podemos entonces sugerir que el deseo de hijo es una construcción, ya que para poder configurarlo es necesario trascender a los dos géneros clásicos, masculino y femenino, poniendo en jaque la idea de pareja heterosexual tradicional. En este sentido, es necesario volver a pensar el deseo de hijo como únicamente ligado a la resolución heterosexual del complejo de Edipo, en tanto condición unívoca de acceso al universo simbólico y psicosexual, ligado tradicionalmente a la diferencia anatómica (Glocer Fiorini, 2012).

Por otro lado, consideramos importante resaltar el mecanismo de interfantasmaticación que opera en las vinculaciones familiares, o en el aparato psíquico grupal, tal como lo define Kaës, que es el resultado de un proceso de



entrecruzamiento de proyecciones e introyecciones ligadas, en el cual los individuos del vínculo se apuntalan psíquicamente, a través de engranajes de transmisión y transcripción psíquica entre ellos (Kaës, 1993).

La configuración vincular se corresponde con las figuras o formas a través de las cuales se organizan los conjuntos multipersonales de acuerdo a determinaciones inconscientes. Esta modalidad propone la existencia de 3 espacios psíquicos: intrasubjetivo, transubjetivo e intersubjetivo (Puget y Berenstein, 1997).

El espacio intrasubjetivo o intrapsíquico es unidireccional, irradiando del yo hacia lo externo. El transubjetivo es la representación del mundo real que el yo posee desde lo originario y por la mediatización del superyó de los objetos parentales. Por último, el espacio intersubjetivo es bidireccional, porque no deviene exclusivamente del mundo interno, sino que se configura en la relación con otros sujetos y sus significados, en un pasaje de conceptos de un objeto interno a otro. Implica la creación de pactos inconscientes, ya sean negativos o positivos, las alianzas y la interfantasmaticación.

La interfantasmaticación es una producción conjunta de un vínculo, que trasciende los acuerdos inconscientes y va más allá de la repetición o de lo ya existente. La actividad fantasmática inconsciente de una familia habilita la producción de fantasías conscientes (Ruffiot, 1981)

El concepto de Fantasía – Fantasma se torna fundamental para abordar las configuraciones familiares. La fantasía es el guión imaginario en el que se inserta el sujeto y que representa la realización de un deseo, en último término inconsciente. Puede presentarse como consciente o sueños diurnos, fantasías



inconscientes o estructuras subyacentes y fantasías originarias (Laplanche y Pontalis, 1967). En este sentido, podemos decir en las parejas homoparentales, así como sucede en aquellas heterosexuales, el deseo de hijo en tanto deseo inconsciente es particular a cada sujeto, de acuerdo a las fantasías originales que se construyan en su inconsciente.

En tanto inconsciente, el deseo de hijo se hace presente en fantasías conscientes, que no pueden ser limitadas o apropiadas por un único modelo familiar o una elección sexual unívoca.

Cabe mencionar los aportes en relación al fantasear de Di Segni Obiols (2012). Destaca el placer que produce este mecanismo y refiere que resulta un elemento estructurante para el psiquismo del sujeto desde la vertiente de su deseo. Menciona que la imaginación habilita nuevas creaciones y aunque si bien su desarrollo disminuye conforme van transcurriendo los años, aumenta la capacidad de realización. Para este autor las fantasías son los escenarios mentales donde el deseo puede representarse. Establece la siguiente distinción dentro de las fantasías: las conscientes o sueños diurnos; las inconscientes y las originarias. Subraya el papel central que la fantasía ocupa como formación psíquica en la obra de Freud. Las describe del siguiente modo: (...) las fantasías inconscientes, que son el contenido primario y latente de lo que se manifiesta secundariamente en los sueños y en los síntomas de los histéricos, que se ocultan por la censura de la represión y solo son accesibles de manera indirecta, a través de la construcción en el análisis. Por otro lado, están las fantasías conscientes, que van desde las ensoñaciones diurnas hasta las sexuales, cuya formulación más dura es la de los perversos (Di Segni Obiols, 2012, p.124).



De todos modos, acentúa que para Freud las fantasías son básicamente inconscientes y que expresan un deseo de manera indirecta y deformada a través del consciente.

El autor J. Vallejo Ruiloba (1992) ha postulado que, tanto la fantasía como la sublimación resultan mecanismos de defensa y posibles destinos de la pulsión —enumera también como mecanismos a la represión, conversión, proyección—. Estos últimos, en tanto actividad del yo, tienen como finalidad resguardar de una intensa exigencia pulsional y suprimir la tensión interna. Sostiene que son mecanismos inconscientes que se soportan en un yo organizado. El autor expresa que facilitan una adecuada adaptación del sujeto, salvo cuando se tornan rígidas por ser utilizadas asiduamente. El individuo se vale de sus mecanismos de defensa para aminorar la angustia y ansiedad a las que se ve expuesto ante los conflictos dados entre el ello, el superyó y el mundo externo, donde el yo actúa de mediador.

Las fantasías inconscientes, denominadas originarias o primordiales por Freud, están inscriptas en la represión primaria, mientras que las secundarias son inscriptas posteriormente a nivel inconsciente o bien consciente (sueños diurnos) (Morosini, 2012).

Las fantasías originarias son estructuras organizadoras de la vida fantasmática y tienen un carácter típico, dado que se repiten, independientemente de las experiencias particulares de cada individuo (Laplanche y Pontalis, 1967). Por eso son una estructura que se conforma previamente a la subjetivación. Sin embargo, evolucionan, se hacen complejas y van adquiriendo otras significaciones, de acuerdo a sentimientos, circunstancias y pensamientos (Morosini, 2012).



Estas fantasías primordiales tienen un rol en la formación del inconsciente de cada individuo, pero son al mismo tiempo comunes a todos los sujetos y tienen una pertenencia colectiva. De acuerdo a Freud son un “guión imaginario” donde se escriben deseos inconscientes y procesos defensivos (fantasías originarias, inconscientes y conscientes). En este sentido, cada conjunto de personas que conforma una familia posee una historia de la cual forma parte de modo inconsciente, con una versión común sobre la fundación de ese conjunto familiar (relato fundante de origen) (Berenstein, 1991).

Estas fantasías o fantasmas de los orígenes se colman de contenido a través del lenguaje, dado que, en términos lacanianos, lo simbólico se presenta al niño por medio de la palabra de la madre. Lo imaginario, lo simbólico y lo real están implícitos en este fantasma que se llena de contenido y significación (Miller, 2006).

El mito de los orígenes corresponde al origen de la fantasía. Los fantasmas de cada uno de los integrantes del grupo familiar son articulados a través de la interfantasmaticación, produciendo un mito transindividual (Rojas, 1999). Estas fantasías son intersubjetivas y estructurales, y son el sustento originario del vínculo de la familia. De esta forma, las fantasías de origen toman este mito de origen al reconstruir la propia historia vincular. Por eso el espejo familiar atraviesa las generaciones, en una suerte de ligazón entre pasado, presente y futuro: el mito corresponde a un pasado que se hace presente de forma de estructura permanente.

La interfantasmaticación se corresponde con un lugar psíquico intermedio, que participa de las realidades psíquicas interna y externa al mismo



tiempo, y se revela ambiguo. Allí los fantasmas individuales se intercambian y dejan huella en las relaciones de una psiquis con otra, en el registro de lo intersíquico (Racamier, 1998).

Lo transgeneracional es un pasaje, un atravesamiento de espacios psíquicos y de tiempos históricos. Es la transmisión de la trama inconsciente sobre la cual se asienta la historia familiar. Es el fundamento de la herencia de identidad, de pertenencia, que implica a su vez la continuidad y la transformación (Taccani, 2017).

En relación con esto, Berenstein (1996) acuña el concepto de “estructura familiar inconsciente” como la matriz simbólica u organización dentro de la cual se regulan las relaciones familiares y dentro de la cual se da sentido a los condicionamientos recíprocos, y se tramitan los registros de lo intra y transubjetivo.

2.4 La adopción homoparental

La adopción puede entenderse como el sendero que habilita el establecimiento de una relación parental-filial en donde no existe el vínculo consanguíneo. Es una forma de corregir o subsanar la desarmonía latente en aquellos niños carentes de padres que los cuiden y los protejan, y en aquellas personas o parejas que aspiran a la paternidad o maternidad y que por alguna u otra razón no pueden acceder a ella de forma biológica (Abadí y García, 1989).

Adoptar es plantearse y llevar a cabo la paternidad asumiendo y reconociendo que no son hijos biológicos. Desde este lugar, podemos pensar



que es algo diferente, diverso, reconociendo al otro como “alguien distinto”, en palabras de Winnicott, o desde la presencia del otro que se nos impone, imposición de lo ajeno. Podría pensarse que existen diversas líneas que se entrelazan. Por un lado, está la cuestión de los procesos de vinculación en la adopción: hijo de quién y para qué. Asimismo, la adopción tendría como finalidad encontrar una familia, entendiendo a la familia, como lo define Rojas: “configuraciones familiares que se van co-construyendo, y que produce espacios singulares y de vinculaciones originales, que exceden respecto de las regulaciones del mundo sociocultural, cuando las hubiera.

En ese sentido, los roles de maternidad y paternidad exceden la constitución biológica o la orientación sexual, dado que son una construcción personal, atravesada por la cultura, y que constituyen una forma de vinculación que se elabora cotidianamente, a través del amor y del cuidado de los hijos (Ruzo, 2012).

De tal manera, la familia no se define a partir de lugares o personajes preestablecidos y fijos, sino que, por el contrario, la construcción implica devenir, transformación: ir siendo”, y en ese ir siendo, que puedan vincularse afectiva y emocionalmente con los otros, ir creando modos de vinculación. Ser padres por la vía de la adopción incluye un plus de trabajo vincular para la nueva familia, porque el hijo es fruto de la relación sexual de otra pareja. Adoptar, por lo tanto, es plantearse y llevar a cabo el vínculo parento-filial desde otros presupuestos que no son los biológicos.

Por otro lado, las familias adoptivas son construcciones vinculares configuradas a partir del encuentro de dos deseos. Por un lado, el deseo del niño de vivir en una familia que sea su apoyo emocional y ayude a su



constitución psíquica, y por el otro, el deseo de un adulto (o de una pareja de adultos) de criar y proteger a ese niño (Ruzo, 2012).

Por este motivo, para que el proceso de adopción sea exitoso es necesario trascender las estructuras biológicas y lógicas de parentesco, para generar nuevas formas de vinculación entre los miembros de la familia, ya que la adopción es un proceso de ida y vuelta. El adulto adopta un niño, pero también el niño debe adoptar al adulto, para que finalmente pueda tener un desarrollo psico-afectivo saludable.

De hecho, la adopción se constituye en dos lugares o momentos diferentes. El primero se relaciona con la forma de acceso a la paternidad o maternidad y luego la manera especial de ejercerla, donde se asumen obligaciones en pro del bienestar de ese hijo (Benchuya, 2005).

La adopción es un salto cualitativo para la familia. Dependerá de cómo sea el trabajo de elaboración del significado “adopción”, que pueda llegar a ser una carga para los integrantes. Según la elaboración de y por los integrantes, será un elemento clave. Es el momento en el cual se nombran como familia adoptante, diferente de la biológica. Si se pueden nombrar como familia adoptiva, se aceptará la diferencia. Es en la manera de relatar la experiencia, de nombrarse como familia adoptiva, que se aceptará la diferencia con lo biológico en una nueva re-significación, permitiéndose ir siendo, y construyendo nuevos espacios de vinculación.

Sabemos que en la adopción es importante que se reconozca y se acepte la ley jurídica, así como que cada individuo reconozca su propia legitimación. Junto a la legalidad jurídica, está la habilitación interna, psíquica.



Es esta legalidad interna la que permitirá reconocer las diferencias de función, socio- culturales, como así también, reconocer las diferencias, pudiendo así diferenciar el deseo de hijo, el deseo de criarlo y el deseo del hijo. Lo importante es la presencia activa de los otros, del vínculo, y de sus modos de vinculación.

La adopción homoparental debe superar no solamente el desafío del establecimiento vincular, sino también el prejuicio social del establecimiento de un vínculo legal y psicológico que se configura por fuera del patrón natural y tradicional.

La mayoría de los prejuicios en torno a la adopción homoparental se relacionan con estereotipos que han sido refutados por varias investigaciones. Uno de ellos es el temor infundado al abuso sexual por parte de los padres adoptivos. Sin embargo, la pederastia no tiene que ver con la orientación sexual, sino con una sexualidad infelizmente expresada y desarrollada (Palacios, 2005).

Otro de los prejuicios en torno a la adopción homoparental es aquel que se relaciona con la elección de la identidad del niño, dado que al tener como referencia un hogar en donde los miembros de la pareja son homosexuales, los hijos reproducirían automáticamente las elecciones sexuales de aquellas personas que los criaron (Ruzo, 2012).

Además, la postura que reivindica la heterosexualidad como única forma posible de parentalidad, sostiene que para que el niño posea un desarrollo psicológico y emocional adecuado, necesita indefectiblemente la presencia de la imagen materna y paterna a lo largo de su crecimiento.



Esta visión apunta a la idea de que el niño que es adoptado en el seno de un hogar homoparental podría sufrir alteraciones en su personalidad, ya que el ambiente en el que vive y se desarrolla es ajeno a la realidad social, porque sus madres o sus padres poseen tendencias o hábitos fuera de la norma, que nada tienen que ver con la forma tradicional de procreación (Tenorio Godínez, 2012).

También puede señalarse la discriminación que pueden llegar a sufrir los niños adoptados por parejas homosexuales, que cargarán con un doble estigma: el de ser hijos adoptivos y el de ser hijos de una pareja que no reproduce la imagen tradicional de familia (Ruzo, 2012).

Sin embargo, existen estudios que postulan que los niños criados en familias homoparentales no difieren de aquellos que crecieron en familias heteroparentales, en términos de desarrollo psicológico, social, emotivo y su identidad de género (Kerek, 2013).

En este sentido, reconocen que la creencia de que la homosexualidad de los padres implica una imitación por parte de los niños sobre la orientación sexual no tiene fundamentación empírica, ya que los enfoques de crianza no dependen de la opción sexual de los padres (Asociación Americana de Psicología, 2013). Por este motivo, no puede concluirse que los padres o madres heterosexuales son más o menos aptos para el desarrollo de un niño por su identidad sexual.

Es importante destacar que, al igual que sucede con las personas con orientación heterosexual, no todos los homosexuales serán candidatos



adecuados para ejercer roles parentales, independientemente del deseo de hijo o de familia que manifiesten (Palacios, 2005).

Los rasgos que deberían observarse al momento de otorgar un niño al cuidado de una pareja o de un adulto se relacionan con las actitudes, la estabilidad emocional, la salud mental, la sensibilidad y las cualidades educativas, sin tomar en consideración la elección sexual de los individuos. Esto se presenta como un desafío para los profesionales que realizan este estudio minucioso de competencias y capacidades, quienes no deberían sopesar la idoneidad del adulto adoptante en base a su opción sexual (Pedreira Massa, 2005).

En este sentido, la capacidad de dar amor no se relaciona con la orientación sexual, sino con la función de crianza que ejerzan los adultos dentro del seno de la familia (Ruzo, 2012). Por eso, lo que hace feliz o infeliz a un niño no es la cantidad de adultos que viva en su casa o cómo conformen sus parejas, sino la capacidad que tengan para responder adecuadamente a sus necesidades, contribuyendo a su óptimo desarrollo y siendo los referentes personales, afectivos y emocionales (Palacios, 2005).

Hoy en día, hablar de familia implica un cambio de paradigma en cuanto a la idea originaria de estructura familiar. Quizás lo más acertado sea hablar de modos de estar en familia, entendiéndola como un esquema dinámico y diverso, que no está predeterminado ni predefinido.

La posibilidad de reflexionar sobre estas particularidades, permite el enlazamiento de ambas parejas, y el lugar de la filiación, la cual es siempre simbólica. La adopción conlleva el trabajo psíquico de desvincularse y al mismo



tiempo vincularse, constituyendo una familia en donde los lazos no vienen de “*sangre*”, sino que viene dado por el reconocimiento recíproco sobre el lugar que habita cada uno en el “ensamblaje” generacional (padres/hijo).

Para substituir el término “familia adoptiva”, proponemos usar “familias enlazadas”, alianzas producidas por el deseo de familia, donde las funciones se ejercen independientemente de la identidad sexual de quien las integra. Calificar un modelo familiar en detrimento de otro para la adopción, o plantear que es “lo mismo”, sería no observar lo novedoso, y negar las diferencias, donde hay que plantear la posibilidad de pensar la inclusión de otros modos de organización vincular.

En este contexto, Freud (1918) sostuvo: **“nunca hemos pretendido haber alcanzado la cima de nuestro saber ni de nuestro poder, y ahora como antes estamos dispuestos a reconocer las imperfecciones de nuestro conocimiento, añadir a él nuevos elementos e introducir en nuestros métodos todas aquellas modificaciones que puedan significar un progreso”** (p.165). Con esta frase, Freud reconoce que hay que aceptar las limitaciones con las que nos encontramos en el uso del método tradicional. Seguramente, si tomamos un pensamiento y una lógica distinta a la Lógica del Uno, es decir, la Lógica del Dos, nos permitiremos enriquecer nuestra perspectiva, desplegando nuevas formas de pensar, derribando falsas creencias que obturan el pensamiento, pasando del encuadre tradicional a dispositivos más novedosos, más originales, en tanto no repetición, que nos permitirán trabajar estas situaciones de y desde otra mirada. Una mirada que no cierra, sino que, por el contrario, abrirá a nuevas y diversas situaciones.



CAPITULO III

Homoparentalidad desde una perspectiva de género

3.1. Obstáculos (legales, sociales, económicos) a la homoparentalidad

Debido a la configuración heterocéntrica del matrimonio, la pareja y la familia, durante mucho tiempo las personas homosexuales no contaban los con los mismos derechos civiles que los heterosexuales, dejándolas por fuera de la posibilidad de procreación y de la constitución de una familia propia (Pichardo, 2009). Incluso una configuración familiar homosexual ha llegado a ser vista como una amenaza para la institución familiar (Baird, 2006).

Si bien ha habido avances tanto en los aspectos legales como sociales, la realidad familiar homosexual y homoparental aún cuenta con menor reconocimiento social que el resto de las configuraciones familiares, viéndose afectada por discriminación, prejuicios y cuestionamientos. A nivel de la legalidad, las familias homoparentales han logrado el reconocimiento de sus derechos a través de la sanción de dos leyes: la ley del Matrimonio Igualitario y la ley de la Identidad de Género (Santana y Henríquez, 2014).

La ley de Matrimonio Igualitario comenzó a desandarse en el año 1998, cuando la diputada Laura Musa presentó en el Congreso el primer proyecto de “parteneriato para parejas del mismo sexo”, que fuera desestimado en esta ocasión. El primer avance se logró en 2002 cuando se sancionó en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires una ley que permitía las uniones



civiles entre personas del mismo sexo, aunque esta normativa funcionaba solamente para ese distrito y no contenía en sí misma los mismos derechos y obligaciones que los enlaces matrimoniales (Barrancos, 2014). La figura de “unión civil” fue sostenida durante algún tiempo, evitando la institucionalización del “matrimonio”, a fin de no alterar el significado sacramental del vínculo.

Hubo que esperar hasta el año 2010, cuando en el mes de julio se sanciona la ley de Matrimonio Igualitario (Ley Nacional N° 26.618), que habilita a personas del mismo sexo a contraer matrimonio en todo el territorio nacional, gozando de los mismos derechos que aquellas parejas heterosexuales.

Esta ley implicó a su vez que los hijos de las parejas homosexuales tuvieran los mismos derechos que aquellos frutos de uniones heterosexuales, alcanzando también los procedimientos de adopción, ahora habilitados para matrimonios del mismo sexo, aunque actualmente aún deban enfrentarse a la resistencia de los juzgados de familia para otorgar menores en guardia y adopción a parejas homosexuales.

Dos años más tarde, en marzo del 2012 se sancionó la ley de Identidad de Género (Ley Nacional N° 26.743), que indica:

Se entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no al sexo asignado al momento del nacimiento. Incluyendo la vivencia personal del cuerpo. Esto puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que ello sea libremente escogido. También incluye otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Ley 26.743,



Art.2, 2012).

Esta normativa contempla que cualquier persona mayor de 18 años puede pedir la modificación en el registro de su sexo, solamente presentándose en el Registro Nacional de las Personas y manifestando esta voluntad. En el caso de los menores, deben hacerlo con autorización de sus progenitores. La sanción de estas leyes ha significado una apertura legal y civil a los conceptos de homosexualidad y homoparentalidad, así como también han implicado un avance en la integración social, ampliando la concepción de familia y filiación.

A pesar de los avances en materia legal, la familia homoparental cuenta aún con un menor reconocimiento social, a comparación de otros tipos de modelos familiares. Los prejuicios, la homofobia y los cuestionamientos todavía se encuentran presentes en una porción de la sociedad.

Uno de los obstáculos que deben enfrentar las familias homoparentales es la homofobia, dado que el temor o el miedo al rechazo por parte de la sociedad en la que vive podrían llevar al individuo a situaciones de aislamiento, baja autoestima, culpa o vergüenza, impactando en la vida familiar (Santana y Henríquez, 2014).

Si bien en la sociedad hay personas que demuestran actitudes positivas al respecto de la homosexualidad, como apoyo explícito a sus demandas de reconocimiento, valoración de la diversidad sexual o admiración por su lucha, también existe la homofobia, que puede manifestarse en cuatro niveles. El primero es la repulsión, a través de la cual la homosexualidad es vista como una amenaza a la naturaleza. Esta visión postula que las personas homosexuales son enfermos, inmorales, malvados y pecadores, quienes deben



ser excluidos de la sociedad o revertidos a la heterosexualidad. El siguiente nivel es la lástima, también conocido como el chauvinismo heterosexual. Este pensamiento siente pena por quienes son homosexuales y cree que la heterosexualidad es preferible. La tolerancia es el próximo nivel, que postula que la homosexualidad es una fase del desarrollo que se atraviesa y se supera. Esto implica que los homosexuales son menos maduros que los heterosexuales y deben ser tratados con indulgencia, como los niños o ancianos. El último nivel es la aceptación, que supone que hay algo que necesita ser aceptado. Un ejemplo de este tipo de pensamiento es aquel que dice “Para mí no eres gay, eres una persona” o “No tengo problemas con esto, mientras no hagas alarde” (Maroto, 2006).

Podemos decir que la homofobia es una estrategia social y cultural para delimitar las fronteras de género, estableciendo sanciones a quienes no se adecuan al modelo propuesto. Las identidades masculinas se construyeron históricamente sobre el individualismo, la homofobia y la misoginia (Guasch, 2006). En la masculinidad hegemónica, el sexismo y la homofobia van de la mano. Al gay se lo identifica o se lo relaciona con la mujer, constituidos ambos como la otredad inferior (Colina, 2009).

En este sentido, la masculinidad es un modo de ser frágil y endeble que se basa en la negación o agresión hacia otras formas de identificación: a partir del momento en el cual las relaciones sexuales son entendidas como una forma de dominación de la parte activa masculina sobre la parte pasiva femenina, la humillación más grande que un hombre puede sentir, según la visión patriarcal, es ser tratado como mujer, es decir, ser poseído (Cortés, 2006).



Se puede decir entonces que la homosexualidad no es solo el miedo o el rechazo a la relación sexual entre personas del mismo sexo biológico, sino el rechazo a la confusión de géneros. De hecho, al hombre que penetra a otro hombre en ocasiones no se lo considera homosexual, sin embargo, el hombre penetrado es víctima de homofobia (Sánchez Olvera, 2009).

Por otro lado, los homosexuales se ven atravesados por la matriz heterocéntrica que rige la sociedad, que postula que una persona gay no puede o no debe tener hijos por su condición sexual, ya que no posee las habilidades necesarias para criar a un niño (Laguna, 2013). Esto ha llevado a que durante muchos años las personas con una orientación sexual homosexual tuvieran hijos en el seno de parejas heterosexuales, a fin de lograr legitimidad y aceptación social (Camacho y Gagliesi, 2018).

Además, debido a la discriminación que pudieran haber padecido a lo largo de sus vidas, es común que los homosexuales teman que sus hijos sean discriminados por sus pares o por su entorno (Bigner y Vetchler, 2012). Encontrar pares que atraviesen la misma situación y compartir con otras parejas o familias homoparentales ayuda a construir una red de unidad y contención que ayuda a enfrentar este obstáculo (Johnson y O'connor, 2005).

Por otro lado, algunas parejas homosexuales temen dañar a sus hijos, temor que surge como producto de la estructura dialéctica y heterosexual de la construcción de la parentalidad, por la cual se entiende que un infante debe contar con una madre y un padre para lograr constituir su identidad sexual. Esta idease basa en la concepción lacaniana del ingreso a la cultura y el orden simbólico a través de la diferencia sexual (Robaldo, 2011).



Este modelo psicoanalítico de la construcción del deseo y de la identidad sexual no cuestiona el paradigma heteronormativo y tradicional, ya que postula que lo femenino y lo masculino son los pilares de la entrada al orden simbólico, a la vez que no da cuenta de cómo la homosexualidad podría contribuir a la génesis de la constitución identitaria de la sexualidad.

Uno de los principales obstáculos que deben enfrentar los homosexuales tiene que ver con la creencia de que, al criarse en un hogar con padres o madres homosexuales, los niños podrían sufrir consecuencias negativas a nivel psicológico. En este sentido, una de las posturas considera que las tendencias o hábitos que observan los niños fruto de un hogar homoparental trastocan el ideal de familia, que lleva implícita la procreación (Tenorio Godínez, 2012).

Además, otro de los escollos es la creencia que indica que los seres humanos aprenden los hábitos, formas de actuar y costumbres de sus cuidadores imitándolos desde la infancia, reproduciendo la forma en que se relacionan con sus padres y la manera en que estos se relacionan entre sí. La identificación y la imitación es un proceso natural para la construcción de la personalidad, de modo que, de acuerdo a este pensamiento, estos mecanismos miméticos se trasladarían a las tendencias y opciones sexuales, transmitiéndose de los padres hacia los hijos (Bronstein, 2001).

Para contrarrestar esta visión, se han llevado a cabo diversos estudios que indican que la orientación sexual de los progenitores o padres adoptivos de un determinado niño no influye sobre sus elecciones sexuales. En esta dirección, una pesquisa realizada por la Asociación Canadiense de Psicología en el año 2003 sugiere que los chicos nacidos en familias de orientación heterosexual no presentan diferencias con aquellos criados en estructuras



familiares homoparentales, teniendo en cuenta su desarrollo psicosocial y su identidad de género (Navarro Reyes, 2013).

Los niños que provienen de un hogar homoparental poseen un funcionamiento cognitivo, social, emocional y sexual idéntico a aquellos que crecieron en una familia de corte heterosexual. Las diferencias en el desarrollo no se relacionan con la identidad sexual de los padres, sino con la naturaleza de las relaciones e interacciones al interior de la estructura familiar (American Psychological Association, 2005).

Esta visión entiende que, para la construcción de la subjetividad del niño, que es la base del comportamiento psicosexual y de la constitución de género, los padres tengan pleno conocimiento de sus orientaciones sexuales, compartiendo con su descendencia la existencia de los dos sexos y explicando sus diferencias y funciones al momento de la concepción (Agrest Weiner, 2015). En este sentido, las cualidades parentales no dependen del sexo de los padres ni de su opción de género, sino más bien de la maduración conjunta en cuanto a la crianza y cuidado de sus hijos.

De modo que las condiciones para una parentalidad responsable y adecuada al objetivo de una crianza saludable no dependen solo de factores externos como el matrimonio, la opción sexual o el deseo de hijo, sino de la salud psicológica y mental de aquellos que ejercen la función parental. De esta forma, la pareja heterosexual como opción unívoca de familia queda superada y deja de ser un requisito fundamental y necesario (Badinter, 1980).

Frente a estos obstáculos, es clave desplegar estrategias que permitan superar las adversidades, teniendo como eje conseguir la unidad y la cohesión



familiar, manteniendo una visión positiva de las situaciones que pudieran presentarse. La búsqueda de apoyo tanto familiar como social, a través de redes de contención en diferentes vertientes de la sociedad se presenta como una vía de salida y resolución de estos escollos (Santana y Henríquez, 2014).

3.2. La aceptación de la diversidad sexual

Antes de adentrarnos en el concepto de la diversidad sexual, conviene explicar que, en las sociedades modernas, principalmente a fines del siglo XIX, la sexualidad no constituye un aspecto natural del ser humano, sino que funciona como un dispositivo sociocultural que responde a un campo determinado. Esta configuración se evidencia por la creciente importancia que comienza a atribuírsele a la sexualidad en esta época, en la cual se convirtió en objeto de estudio por parte de diversas disciplinas, como la psiquiatría, el derecho o la literatura (Colina, 2009).

La sexualidad es en sí misma un campo de lucha donde se llevan a cabo determinaciones y resistencias, a la vez que surgen diversas negociaciones. Aquellos que trasgreden la “normalidad”, lo que se espera del género y la heterosexualidad, son de una u otra forma perseguidos, por eso señalamos que la sexualidad es un hecho político (Mogrovejo, 2008).

En este sentido, Foucault (2006) la define como una puesta en discurso del sexo en las sociedades modernas occidentales. Para este autor, el sexo es un asunto político centrado en la intersección de la disciplina del cuerpo y el control de la población. La sexualidad es entonces, no un producto de la biología, sino una construcción social e histórica.



La sexualidad aparece como un modo de pensar que moldea las formas de pensar y entender nuestros cuerpos a través de discursos históricos. Esta modalidad discursiva no es otra cosa que un complejo mecanismo de control sobre los individuos. El sexo, o la forma de ponerlo en práctica por medio de la sexualidad es una forma de regulación en una sociedad de vigilancia y control, en la cual el poder político y cultural fomenta e instaura una determinada forma de administrar la vida privada, en detrimento de otras formas, que constituyen espacios de oposición y resistencia.

La sexología surge a mediados del siglo XIX, con una alta influencia biologista, con el objetivo de clasificar y fijar los diversos tipos sexuales, instaurando las categorías de lo “normal” o “anormal”, de acuerdo a la función biológica y a los discursos políticos del momento. Esta normatividad heterosexual pasa a constituirse como un régimen biopolítico hegemónico, que busca administrar los cuerpos.

Dentro de este panorama, emerge la homosexualidad concebida como una identidad socio-sexual perversa en Europa, en el siglo XIX. De hecho, la heterosexualidad como término no existía antes de que comenzara a hablarse de homosexualidad, entre fines del siglo XIX y principios del siglo XX. En este sentido, si bien existen 2 sexos biológica, genética y hormonalmente hablando, la categoría del sexo no tiene una existencia a priori, sino que por el contrario es un concepto político que funciona como basamento de la sociedad heterosexual, entendida como el estado “natural” del individuo (Colina, 2009).

En Tres ensayos para una teoría sexual, Freud expone la homosexualidad y su origen complejo, distinguiendo tres formas diferentes de



homosexualidad, a las que denomina “invertidos”. Para el autor existen los “invertidos absolutos”, cuyo objeto sexual es el mismo sexo, los “invertidos anfígenos” (hermafroditas psicosexuales), que toman como objeto sexual indistintamente uno u otro sexo, y los “invertidos ocasionales”, quienes pueden llegar a adoptar como objeto sexual a un sujeto del mismo sexo (Freud, 2014).

Por otro lado, Freud también distingue entre la homosexualidad congénita y una homosexualidad adquirida, derivada de una inversión causada por determinadas influencias externas, como celibato, trato exclusivo con personas del mismo sexo, entre otras. Sin embargo, en su mencionada obra no ofrece una explicación sobre el origen de la homosexualidad, u origen de la inversión. Propone separar el instinto sexual del sujeto del objeto sexual en sí mismo y reflexiona sobre el lugar en el cual reside la homosexualidad o lo invertido, si es en el sujeto del instinto o en el objeto sexual.

La sexualidad aparece como una reguladora del deseo erótico, para reproducir el orden social del cual se sustenta. Es proscriptora de la homosexualidad y prescriptora de la heterosexualidad al mismo tiempo, en tanto gestiona la libido y el deseo.

“La heterosexualidad nace en el mismo período histórico del advenimiento de las instituciones uniformadoras (cárcel, escuela, fábrica, hospital, manicomio, cuartel, etcétera) y cumple la misma función social...es el resultado de un ideal normativo y emocional, basado en el mito romántico que asocia matrimonio con amor, y nace en el siglo XIX con la instauración de la



pareja y es funcional y hegemónica hasta mediados de los años sesenta del siglo pasado” (Guasch, 2006, p. 87).

La cultura occidental, patriarcal y heterocéntrica, ha impuesto un tipo de sexualidad con carácter normativo, sin embargo, la identidad de género no deriva unívocamente de una determinada forma anatómica. La anatomía y el sexo tampoco existen al margen de un marco cultural que les da sentido. El género es una construcción social e histórica, expuesta a reformas, ya que es una forma cultural de configurar el cuerpo (Butler, 2006). En este sentido, los cuerpos son constructos geopolíticos marcados por su posición, con una historia y geografía específicas (McDowell, 2000).

Hoy en día, debido a la historia de movimientos que reivindican el derecho de elegir y expresar libremente su opción sexual, librándola de su asociación unívoca con una función naturalista, la concepción de la sexualidad supera el discurso reproductivo. En este marco, surge como la forma en que cada persona se construye y expresa como un ser sexual, como producto de la interacción del mundo interno con el mundo externo, del cruce entre la subjetividad y la organización social (Sánchez Olvera, 2009).

Aparecen identidades diversas y disidentes del modelo heteronormativo dominante, entendiendo identidad como un conjunto de dimensiones y constructos dinámicos y dialécticos que surgen en la intersección entre los significados culturales aprendidos y las creaciones que el individuo realiza sobre su experiencia, basándose en esas significaciones (Lagarde, 1997).

La homosexualidad y la transexualidad son orientaciones que reclaman el reconocimiento de los sujetos en relación a derechos que implican la no



discriminación, la no violencia, la libertad de elección, el reconocimiento de la diferencia y la libertad de cambiar la identidad sexual (Salinas, 2006).

La aparición de estas nuevas identidades, o más bien su visibilización, obliga a ampliar el discurso lésbico-homosexual para integrar especificidades que surgen con el tiempo, constituyéndose como el colectivo LGTTB (lésbico, gay, transgénero, transexual y bisexual), manteniendo la oposición hacia la lógica heterosexual hegemónica. El concepto diversidad sexual implica un quiebre en la lógica discursiva, que va más allá de un movimiento que busca el reconocimiento, sino que procura una integración en términos epistemológicos (Mogrovejo, 2008).

El surgimiento de una nueva agenda de derechos humanos, sexuales y reproductivos en el escenario internacional posibilitó la aparición de nuevas identidades que se constituyeron como “minorías sexuales” agrupadas bajo la denominación de diversidad sexual. Por este motivo, el concepto “diversidad sexual” es la expresión de una resistencia activa que busca el reconocimiento de los derechos a vivir la sexualidad de forma libre, sin violencia, decidiendo con quienes vincularse, cómo practicar su sexualidad y fundamentalmente de forma pública, sin que esto implique un estigma social (Sánchez Olvera, 2009).

Por otro lado, la diversidad sexual está apuntalada por un pensamiento ético y político que se basa en la aceptación de diversos gustos y relaciones. Esta ética pluralista postula que el sexo no tiene valor moral, es decir no es bueno ni malo, sino que se constituye como un campo de posibilidades que surgen de un determinado contexto.



De esta forma, se dan las condiciones para la aceptación de la diversidad como una norma de la cultura, siendo un medio y una herramienta apropiada para pensar y configurar la sexualidad (Weeks, 1993). El pluralismo pone el relieve en la elección y en las condiciones o coyunturas que la limitan.

La elección implica la democracia de la sexualidad, ya que significa el derecho a controlar el propio cuerpo, y a tomar decisiones sobre él. En este sentido, cada persona tiene derecho a ser sexuado o representar su sexualidad, siendo reconocido jurídica y políticamente. Es en la esfera imaginaria que se constituye la personalidad, donde se crea la autorrepresentación (Cornell, 1998).

Esta esfera imaginaria otorga la posibilidad de convertirse en la persona que se desea, y su defensa se erige sobre uno de los principios fundamentales del liberalismo: todos tenemos el mismo valor como personas. Este derecho a la autorrepresentación del ser sexuado debe ser garantizado en un ámbito pleno, incluyendo el derecho a organizar la vida, vivir públicamente la sexualidad, asociarse, acceder a la paternidad, entre otros.

Negarle la expresión de la esfera imaginaria a alguien significaría excluirla de la vida comunitaria en términos morales y normativos, bajo pretexto de anti natural u ofensivo para otras personas. Si el Estado solo reconoce y prefiere algunas formas de ser sexuado deja de lado el mandato liberal por el cual todos debemos ser tratados igual de acuerdo a nuestro valor intrínseco (Colina, 2009).

Todas las personas, por el mero hecho de serlo, deben exigir igualdad y libertad. No se trata entonces de tolerancia a “familias diferentes”, ya que eso



presupone la existencia de una familia u organización familiar ideal o normal. En este sentido, el concepto diversidad sexual se manifiesta en la lucha del colectivo LGTTB radica en el reclamo del espacio no solo público, sino también psíquico, de representación de su sexualidad, en defensa de su esfera imaginaria y su ser sexuado.

Por otro lado, el reconocimiento de los derechos sexuales en la cultura occidental es aún un proceso en vías de construcción. Uno de los retos a enfrentar es la configuración de la indivisibilidad de la sexualidad en términos legales (Girard, 2008). Esto significa que los derechos sexuales están unidos con los económico, sociales, culturales y políticos. Dicho de una forma más clara, el derecho y la libertad a expresar públicamente la opción sexual, es decir, expresar y vivir su sexualidad de modo social, se encuentra interligado con otros derechos como la atención médica, la vivienda, la no discriminación, la tolerancia, la alimentación y el respeto.

Esta visión propone la afirmación de las identidades sexuales particulares para construir agendas políticas de los diferentes actores sociales, buscando puntos en común para comprender la disidencia. Además, es fundamental diseñar mecanismos de información y difusión en el campo de la sexualidad, con base en la perspectiva de los derechos humanos, para aumentar el grado de conciencia y conocimiento de la sociedad civil para minimizar los prejuicios, la homofobia y la discriminación sociales, contrarrestando sus consecuencias negativas (Sánchez Olvera, 2009).

Este enfoque de la sexualidad desde los derechos humanos ayudará a la aceptación de la diversidad sexual, construyendo alianzas fuertes en la



sociedad civil, integrando todos los grupos en pos de la defensa de la integridad corporal y psicológica (Petchesky, 2008).

3.3. Deseo homoparental desde una lógica no reduccionista

Para comprender la conformación del deseo homoparental, o, mejor dicho, la homoparentalidad en tanto una de las tantas modalidades de acceso a la paternidad y maternidad, conviene detenerse en el análisis que hace Michel Tort (2016). El autor hace una crítica a la corriente psicoanalítica, la cual, al estar inserta en la cultura, influye con su discurso a los sujetos y el modo en que se representan a sí mismos. En este sentido, ciertas corrientes ideológicas han utilizado al psicoanálisis como un campo a partir del cual construyen sus postulados de lo que se considera normal, tanto colectiva como individualmente.

El autor propone que la construcción psicoanalítica, partiendo de Freud y actualizándose con Lacan, es un mecanismo que busca restituir al padre el poder perdido. Ya que el padre, además del protagonista principal del patriarcado, es también el eje del psicoanálisis (Volnovich, 2016). Para que un infante se erija como sujeto social, es preciso que sea rescatado de su propia madre. Quien salva al niño y lo inserta en la vida social es el padre.

Cuando estas estructuras patriarcales, consideradas por los psicoanalistas como ahistóricas e inmutables, se sacuden con la aparición de movimientos que postulan, por ejemplo, otras formas de acceso a la parentalidad, buscando opciones más igualitarias, se lanzan ataques hacia la categoría matriarcal, concibiendo lo femenino como regresivo, ya que constituye una violación a la Ley simbólica. De esta forma, la lucha por la



igualdad de derechos entre los dos sexos sería equivalente a un borramiento de las identidades sexuales y la desaparición del deseo, estructurado tradicionalmente en la diferencia (Minini, 2016).

La organización psíquica está atravesada desde el comienzo por las estructuras de poder sociales y políticas que determinan los límites y alcances de cada género. Entendemos por organización psíquica el resultante de la conjunción entre la producción de subjetividad y la constitución del psiquismo (Bleichmar, 2009).

La producción de la subjetividad son las maneras de representación que cada sociedad establece para conformar sujetos aptos para actuar en su interior y cómo cada individuo construye su singularidad. Por otro lado, la constitución del psiquismo apunta a las maneras de conformación del aparato psíquico partiendo de la determinación libidinal.

En este sentido, la distribución social de los géneros está íntimamente relacionada con la organización psíquica. La introducción del niño en el mundo simbólico, habitualmente conocida como “función paterna”, no es universal, ya que este simbólico de relaciones entre sexos y crianza no es sino una construcción histórica (Tajer, 2018).

Esta configuración es connivente con las formas tradicionales del dominio masculino en donde los hombres, igualando sexo y género, tienen el monopolio y el control de la función simbólica. En realidad, la manera en que un niño se transforma en sujeto y las funciones que cada individuo cumple en ese proceso son históricas y responden a una determinada división y relación de poder entre los géneros.



En este contexto de dominación patriarcal, los varones históricamente han crecido con la promesa de poseer el monopolio de la función simbólica, dado que, gracias a los mecanismos de subjetivación masculina dentro de las estructuras patriarcales, los hombres a menudo confunden identidad individual y personal con identidad corporativa de género (Inda, 1996).

Frente a los desafíos que plantea la homoparentalidad, existen discursos actuales que emparentan las dificultades de los varones con la necesidad de restablecer el poder masculino. El desdibujamiento del patriarcado y la apertura a otras formas posibles de parentalidad constituyen no el fin del mundo, sino el fin de un mundo, en donde los varones adquirirían roles tradicionales y tenían el monopolio de la función simbólica, basada en el dominio masculino (Tort, 2016).

En sus propias palabras: “Desde esta óptica, la parentalidad homosexual aparece representada como organizadora de un verdadero delirio que comprometería los procesos psíquicos fundamentales, mediante los cuales el sujeto puede formarse la representación de sus propios orígenes y sus teorías sexuales infantiles. Es en este punto que intervendría ‘lo simbólico’, inmediatamente después de responderse si dos individuos del mismo sexo están determinados a favorecer la supervivencia de la especie. La idea es singular: al proponerle al niño, aun antes del lenguaje, el espectáculo de dos sujetos del mismo sexo y de sus fantasmas delirantes acerca de la no diferencia de sexos, el sujeto se vería obstaculizado en la construcción de sus representaciones inconscientes y, en consecuencia, obstaculizado en su acceso al lenguaje y a la Ley” (Tort, 2008, p.75).



Las sociedades patriarcales, a pesar de su multiplicidad y de sus diferencias, poseen un rasgo en común: el desarrollo de una estructura de poder que, basada en pensamientos que postulan la normalidad, condicionan las relaciones sociales entre sujetos individuales y colectivos. Esta estructura opera en un doble frente. Por un lado, determina cómo deben ser el deseo, el disfrute, la proyección del cuerpo y del género y la identidad sexual. Por el otro, estigmatiza, censura e invisibiliza otras opciones y experiencias que vayan en contra del heterocentrismo y sus prácticas, relegándolas a la categoría de erotismo prohibido (González Reyes, 2014).

El erotismo prohibido es un mecanismo de poder que surge en el seno de las sociedades heteronormativas, ejercido por actores individuales y colectivos en tres dimensiones: el proceso de decisión, el ámbito de relaciones concretas y la producción de sentido de la praxis. Está pensado para censurar y menospreciar expresiones, saberes y prácticas sobre los cuerpos, el género, el deseo y la identidad sexual que no encajen en la norma hétero, la cual, basándose en la fórmula binaria normal/anormal, naturaliza la subjetivación heterosexual.

Podemos decir que el erotismo prohibido es un mecanismo de poder estructurado y al mismo tiempo estructurante. Entendemos al poder no como una fuerza que procede de algún lugar, sino como un conjunto de prácticas y procedimientos que buscan instaurar, asegurar, perpetuar y/o transformar una estrategia política (Foucault, 2006). Esta configuración es ejercida por los sujetos en sus relaciones sociales concretas, y, de forma estructural por representaciones de grupos e instituciones culturalmente configurados (Múnica, 1996).



De modo que el erotismo prohibido o estigmatizado no aparece per se, ni se transforma o perpetua por sí mismo, sino que es un mecanismo que estructura relaciones de poder a partir de su inserción en una configuración heteronormativa que lo condiciona (González Reyes, 2014).

Por otra parte, la sociedad heteronormativa está inscrita en un proceso de cambio permanente, conllevando a una continua redefinición. Las prácticas y los hábitos establecidos por las normas de poder, que se expresan a través de mecanismos jurídicos-legales, de seguridad y disciplinarios (Foucault, 2006) confrontan con otras estrategias invisibilizadas y relegadas, creando un movimiento constante de dominación, resistencia y negociación (Múnera, 1996).

Este movimiento puede incluso cuestionar o resentir los cimientos de la producción de sentido de la praxis que postula la disciplina heteronormativa para constituir la sociedad o el orden social (Morales de Setién, 2000).

Por eso podemos decir que la disciplina heteronormativa es una expresión de limitación a la libertad, ya que invisibiliza y censura expresiones, deseos, saberes y prácticas, impidiendo la particularidad, ya que la capacidad de ser se halla supeditada a un dispositivo de poder que valora la sexualidad y el erotismo de una forma unívoca, haciendo hincapié en la función reproductiva (González Reyes, 2014).

En relación a esto, el psicoanálisis ha tendido a reproducir desde su origen hasta nuestros días una versión del padre que encuentra sus raíces en las vertientes sociales, políticas y religiosas: “El ‘padre’ del psicoanálisis, en el sentido de la instancia que por el momento domina en amplios territorios donde funciona el psicoanálisis, ese padre no es otro que aquel que fue producido por



la organización social de los hebreos, de los cristianos y del Islam y transformado en Dios, referencia de la subjetivación dominada por la sumisión” (Tort, 2016, p. 115).

El autor plantea que para concebir la homoparentalidad desde una lógica no reduccionista, el psicoanálisis debe convertirse en profano, ya que vincular la parentalidad con la naturaleza y la sexualidad con el fin reproductivo constituiría un retorno a lo religioso, es decir, el retorno a la represión y a la sumisión. Estos argumentos corresponden a una lógica teológica reactiva, fóbica, basada en el sentido común, que plantea que los homosexuales, cuando son padres, en realidad no lo son, pues el lugar del padre es aquel ellos se niegan a sí mismos como consecuencia de prohibiciones internas, sin asumir su imposibilidad, materializada en la esterilidad.

“La invocación por parte de muchos psicoanalistas de una presunta 'función paterna' ajena a la historia, implica mantener en posición sobresaliente a una figura 'simbólica' que mantiene hasta el punto de la caricatura las antiguas funciones sociales del Padre. Se trata de mostrar el carácter universal, estructural de esa 'función paterna'. Desplumada de sus poderes políticos, esta es astutamente transformada en una capacidad simbólica de separar a la madre y el niño, objetivo patriarcal inalterado. El Santo Padre se ha hecho 'infalible' al ser despojado de todos sus Estados y quedar aparcado en el Vaticano. El Padre, el *pater* patriarcal, se ha transformado en Padre Simbólico al cambiar la condición de los padres” (Tort, 2016, p. 43).

En línea con este pensamiento encontramos a la autora Faure-Pragier, quien sostiene que las teorías psicoanalíticas, derivadas del análisis de parejas heterosexuales, consideran que tener padres de diferentes sexos es esencial



para el reconocimiento el sexo en el niño, ya que la identificación en el infante no se construye si no existe un padre (Faure-Pragier, 2012).

Para ella, estas críticas se equiparán a aquellas que recibían hace algunos años las parejas heterosexuales al usar técnicas de fertilización asistida. En ese entonces, algunas corrientes de la psicología postulaban que al ser infantes “artificiales” tendrían chances de devenir psicóticos al no poder alcanzar la escena primitiva, que no estaba en el origen de su concepción en la realidad. La autora plantea que en estos casos la fantasía de la escena primaria puede ser substituida por otra: ser hijos del deseo de hijo.

Años después, indica la autora, la fantasía del caos regresa de la mano de la homoparentalidad concebida como transgresión, en donde el garante de la ley simbólica, el padre, sería eliminado, y los niños nacidos de las familias homoparentales podrían ser sujetos patológicos. Como salida a esta visión, Faure-Pragier postula que la simbolización es en realidad una capacidad psíquica, y no funciona como una consecuencia de la organización familiar de origen.

“La identidad de se refiere a los deseos de los padres, y no al uso que se hace de las células germinales. Es la experiencia psicoanalítica la que nos dirá cómo se ordenan las fantasías de los hijos de nuestros pacientes luego de la victoria sobre el destino anatómico que la medicina les ha ofrecido a sus padres” (Faure-Pragier, 2012). En este sentido, propone que los psicoanalistas abandonen la posición de la opinión pública o el sentido común, sin imponer un punto de vista que opaque el deseo de dar a los hijos de los homosexuales el reconocimiento de la filiación, inclusive si entra en contradicción con la biología o con el pensamiento tradicional.



De esta forma, postula Tort, el psicoanálisis profano debería deslindarse de las soluciones religiosas que surgen a partir de los debates de la sexualidad, sean estos sobre homosexualidad, homoparentalidad, perspectiva de género o matrimonio igualitario, ya que estos postulados se oponen a las ideas de igualdad y de libertad de expresión humana, tanto de acción como de pensamiento (Tort, 2016).

Este psicoanálisis puede enriquecerse con aportes provenientes de las ciencias sociales y del feminismo, al mismo tiempo que debe someterse a una profunda revisión de los conceptos de género sobre los cuales ha basado su pensamiento, como la sexualidad, el complejo de Edipo y la identificación o subjetivación. Así, el psicoanálisis no puede deslindarse de la corriente histórica en la cual está inmerso, ya que sus conceptos son el resultado de un determinado momento social y político, y el modo de analizar las funciones de padre y madre en la parentalidad no son la excepción (Bochar Pizarro, 2018).

Este viraje de postura implica transcender a los conceptos de “función materna” y “función paterna”, que implican la necesidad imperiosa de la existencia de un padre y una madre. Retomar la cuestión de las funciones desde el pensamiento de Winnicott, quien antepone el concepto de función frente al del sujeto que la lleva a cabo, sea la madre, el padre o un sustituto.

Dado que la función implica un movimiento que posibilita un proceso, es independiente del individuo que realiza el cuidado materno, por eso para el autor la llamada función maternal puede ejercerla cualquier persona que esté en condiciones y tenga voluntad de realizarla, más allá de su sexo biológico. Por ejemplo, tal como describimos anteriormente, el autor postula que una de



las “funciones maternas” es el sostén (holding), que constituye un cuidado básico que implica sostenerlo emocionalmente de manera apropiada. “Por mi parte, me conformo con utilizar la palabra sostén y con extender su significado a todo lo que la madre, padre o sustituto es y hace en este período [de dependencia absoluta]” (Winnicott, 1990, p.65).

El sostén permite la continuidad del ser en el bebé, ya que la madre, el padre o el sustituto sostienen al niño con tranquilidad, adecuando la presión de sus brazos a las necesidades del bebé y atendiendo a sus requerimientos, otorgándole una vivencia integradora de su cuerpo y ofreciéndole una base para su salud mental y facilitando su integración psíquica.

En referencia a la “función paterna”, Glocer Fiorini pone de manifiesto el conflicto que aparece en relación a la ley del padre cuando se trata de una familia homosexual, ya que, de acuerdo al pensamiento tradicional la familia estaría en jaque si el padre ya no es el padre, si las mujeres controlan la procreación o los homosexuales reclaman procesos de filiación. La autora indica que el hincapié en la autoridad patriarcal recreada en la ley paterna parte de la idea de que la madre tiene una ligazón primordial con el hijo y esto “implicaría un goce que impediría una salida simbólica exogámica en la trama de los lazos sociales. De aquí que solo un corte –simbólico- a través de la llamada función paterna permitiría esa salida exogámica” (Glocer Fiorini, 2007).

Ahora bien, la autora plantea que, si ley de padre es una función de corte y separación, y constituye un mecanismo simbólico que está colocada en la “función paterna” como resultado de una visión patriarcal de la ley, pero que la trasciende. De este modo, es una operatoria simbólica que excede tanto a la madre como al padre, y que puede ser ejercida por ambos, de forma



indistinta. En este sentido, esta función no está ligada al sexo de los padres o a su género, por eso indica que las familias homosexuales no se afecta la reproducción de la especie (dado que la procreación continúa siendo heterosexual), sino que se modifica el ordenamiento simbólico tradicional en el que la ley se homologa a la ley del padre y se equipara la diferencia simbólica a la diferencia sexual anatómica (Glocher Fiorini, 2007).

En este sentido, podemos decir que, en la actualidad, el deseo homoparental se entiende a través de las interpretaciones que se hagan de la diversidad sexual y sus puntos en común y en desacuerdo que tengan con la teoría psicoanalítica (Glocher Fiorini, 2012).

Esto refiere a continuar indagando sobre la diversidad sexual y la función simbólica que tienen los padres, reconociendo la función de un tercero simbólico que trasciende la “función materna” o la “función paterna”, ya que se constituye como una ley cultural o un universo simbólico. De esta forma, el deseo de hijo va más allá de la opción sexual, sea ella hetero u homosexual. Concebir el deseo homoparental desde una lógica no reduccionista implica cuestionar el concepto de familia nuclear heterosexual, el complejo o la teoría de Edipo como forma de resolución de la subjetivación sexuada y la salida a la heterosexualidad y la diferencia sexual anatómica como garantía del acceso al universo simbólico (Glocher Fiorini, 2012).

Es fundamental considerar una articulación diferente de las funciones parentales que tome en cuenta otras formas de acceder a la parentalidad, así como también de construir los deseos masculinos y femeninos y la convierta en una ley (Tort, 1994).



CONCLUSIONES

Vigente durante mucho tiempo y aun percibido por cierta porción de la sociedad como el único esquema posible, el modelo occidental de familia tradicional conformado por un padre de sexo masculino y una madre de sexo femenino ha sufrido transformaciones con el pasar del tiempo.

Estructuras monoparentales, separaciones, divorcios, nuevas uniones entre hombres y mujeres con casamientos previos, junto con la lucha por la igualdad de derechos en materia de parentalidad de hombres y mujeres del colectivo LGBT dieron lugar a la conformación y a la aparición de nuevas estructuras parentales. El concepto “familia” se aleja entonces de su vertiente tradicional, idealizada y rígida y pasa a ser una construcción dinámica, en donde los roles y los lugares de madre y padre se ven permanentemente resignificados.

No obstante, el desarrollo de estos cambios en el paradigma de construcción de los roles parentales, la familia como institución continúa teniendo un papel preponderante en la sociedad, ya que proporciona una serie de procesos que tienden a la organización social, como la reproducción biológica, las relaciones intergeneracionales, de parentesco y filiación, la subjetivación y la canalización de los sentimientos, entre otras.

Si bien las familias homoparentales en ocasiones buscan reproducir la distribución de roles que viene dada por la heteronorma, funcionan también subvirtiendo la familia nuclear tradicional. Cuando las parejas del mismo sexo



reivindican su deseo de ser padres y de acceder a la parentalidad, no solamente procuran que se reconozca la “función paterna” o la “función materna”, sino también que se reconozca que su acuerdo de pareja no se relaciona con la complementariedad de los sexos o con la diferenciación de roles femenino/masculino tradicional.

Las parejas homosexuales no rechazan la diferencia sexual, pero en cambio procuran trascender al sistema sexo-género, entendido como una serie de acuerdos a través de los cuales la sociedad liga la sexualidad biológica con la actividad humana, que, de acuerdo al heterocentrismo, debe corresponder con el fin reproductivo. A su vez, el género es construido según relaciones de poder basadas en esta diferencia anatómica, proponiendo solamente dos categorías para la subjetivación e identificación: masculino o femenino.

Para que haya un reconocimiento efectivo del deseo en la homoparentalidad, la diferencia sexual no debería ser la única responsable de la alianza, de la sexualidad, del deseo parental y de la filiación. No se propone la indiferencia de los sexos, sino la apertura de los esquemas parentales tradicionales, reflexionando sobre los roles y acciones en la vida conyugal, parental y social sin limitarse al dual sistema sexo-género que propone la heteronorma.

Ciertamente, el deseo de hijo está por encima del género y la orientación sexual de la pareja, como también lo están las cualidades parentales. Los vínculos familiares inconscientes dependen de una multiplicidad de factores, y de la maduración conjunta de la pareja, en cuanto a la dedicación y afecto en la crianza de los hijos. En este contexto, el desafío de nuestra práctica consiste, siguiendo a Berenstein (2008) en reabrir la posibilidad de pensar las



IUSAM

Instituto Universitario de Salud Mental
ASOCIACION PSICOANALITICA DE BUENOS AIRES

Tesis de Maestría Lic. Juan Soullignac – Año 2019

condiciones estructurales de los vínculos familiares, preservando su devenir en bienestar.

Bibliografía

- Abadí D. y García, C. Adopción, del abandono al encuentro. Karigeman. Buenos Aires. 1998
- Abelleira, H. y Delucca, N. Acerca de la familia. En: Clínica forense en familias. Historización de una práctica. Lugar. Buenos Aires. 2004
- ACNUR. Matrimonio Civil. Ley 26.618. Código Civil. Modificación. Disponible en:
<http://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2017/10957.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2017/10957>
- Agrest Weiner, B. Padres del mismo sexo y parentalidad. Aperturas psicoanalíticas. Revista de psicoanálisis nº49. Madrid. 2015. Disponible en: <http://www.aperturas.org/articulos.php?id=0000898&a=Padres-del-mismo-sexo-y-parentalidad-Cap-20>
- Aguilera, A. Hombre y Cultura. Colección Estructuras y Procesos. Editorial Trotta. Madrid. 1995
- Alkolombre, P. Deseo de hijo pasión de hijo. Esterilidad y técnicas reproductivas a la luz del psicoanálisis. Letra Viva. Buenos Aires. 2008
- Alkolombre, P. Parentalidad y nuevas técnicas reproductivas. FEPAL. XXIV Congreso Latinoamericano de Psicoanálisis. Montevideo. 2002. Disponible en:



[http://fepal.org/images/congreso2002/adultos/alkolombre_p__parentalid
ad.pdf](http://fepal.org/images/congreso2002/adultos/alkolombre_p__parentalid
ad.pdf)

- Amador, Amalia. Socialización y educación de la personalidad: Una mirada a la teoría y la práctica. Pueblo y Educación. La Habana. 1999
- American Psychological Association. Lesbian and Gay Parenting and Their Children. 2005 Disponible en: <http://www.apa.org/pi/lgbt/resources/parenting.aspx>
- Alberdi, I. La nueva familia española. Taurus. Madrid, 1999
- Alberti Soto, I.; Mardones Krsulovic, J. Filiación homoparental: Necesidad de su reconocimiento en el ordenamiento jurídico chileno a la luz de los derechos humanos. Universidad de Chile. 2016. Disponible en: <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/143527/Filiaci%C3%B3n-homoparental.pdf?sequence=1>
- Arés Murzio, P. Psicología de familia, una aproximación a su estudio. Félix Varela, 2002
- Aristóteles. Física. Trad. G. R. de Echandía. Gredos. Madrid. 1995
- Aristóteles, Retórica. Introducción, traducción y notas de Quintín Racionero. Gredos. Madrid. 1990
- Asociación Americana de Psicología. Declaración de posición sobre



- crianza de niños por Lesbianas, Gays, Bisexuales y Adultos. The Child Welfare League of America. 2013
- Badinter, E. L'amour en plus. Flammarion. París. 1980
 - Baird, V. Sexo, amor y homofobia. Egales. Madrid. 2006
 - Baldi, C. Un estudio sobre la Homoparentalidad. Nuevas cuestiones desde diferentes teorías. Universidad de la República. Montevideo. 2016
Disponible en:
https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/c._baldi_final.pdf
 - Barrancos, D. Géneros y sexualidades disidentes en la Argentina: de la agencia por derechos a la legislación positiva. En Cuadernos Intercambio por Centroamérica y el Caribe. Vol. 11. San José de Costa Rica. 2014. Disponible en:
http://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/7099/CONICET_Digital_Nro.9670_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
 - Beck, U. La sociedad del riesgo global. Madrid: Siglo XXI. 2002
 - Bello Quiroz, A. Filiación y Adopción: Intersecciones entre el Psicoanálisis y el Derecho. México. 2008 Disponible en
<http://www.cartapsi.org/spip.php?rubrique11>
 - Benchuya. M. Adopción para padres e hijos. La construcción de la familia. Albatros. Buenos Aires. 2005



- Berenstein, I. Reconsideración del concepto de vínculo. Revista Psicoanálisis. APdeBA Vol. XIII, 2. Buenos Aires. 1991
- Berenstein, I. Psicoanalizar una Familia. Paidós Psicología Profunda. Buenos Aires. 1996.
- Berenstein, I. Curso virtual “Psicoanálisis de familia. El hacer del psicoanalista vincular”. Clase n° 1. Asociación de psicólogos de Buenos Aires. Buenos Aires. 2008.
- Berenstein, I. de Bianchi, G., Gaspari, R. de Gomel, S. Gutman, J., Matus, S. y Rojas, M. Familia e inconsciente. Paidós. Buenos Aires. 1996
- Bigner, J. y Vetchler, J. Ed. Handbook of LGBT. Affirmative Couple and Family Therapy. Routledge. New York. 2012
- Bleichmar, S. El desmantelamiento de la subjetividad. Estallido del Yo. Topía. Buenos Aires. 2009
- Bleichar, S. Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades. Noveduc. Buenos Aires. 2008
- Bochar Pizarro, J. Un caso de psicoanálisis con perspectiva de género: el caso Adriana. Revista Géneros. Número 22. Universidad Autónoma del Estado de Morelos. México. 2018. Disponible en: http://bvirtual.uco.mx/descargables/120_04_articulo_02.pdf
- Borrillo, D. Le droit des sexualités, Puf. Paris. 2009



- Bronstein, V. Niños felices. Pérez Galdós. Barcelona. 2001
- Butler, J. Deshacer el género. Paidós Ibérica. Barcelona. 2006
- Butler, J. El género en disputa: El feminismo y la subversión de la identidad. Paidós. Barcelona. 2007
- Butler, J, ¿El parentesco es siempre de antemano heterosexual?” En: “Conversaciones Feministas. Parentesco”. Ediciones Ají de Pollo. Buenos Aires. 2007
- Cadoret, A. Padres como los demás. Homosexualidad y parentesco. Gedisa. Barcelona. 2003
- Camacho, J; Gagliesi, P. Familias Homosexuales. Fundación Foro, 2018
Disponible en: <http://www.fundacionforo.com/pdfs/familias-homoparentales.pdf>
- Carril, E. El deseo parental. El Ayer y Hoy de una Construcción Compleja- 2º Coloquio Cátedra Libre Salud Reproductiva, Sexualidad, y Género- Facultad de Psicología- Universidad de la República – Uruguay. 2000. Disponible en: https://querencia.psico.edu.uy/revista_nro2/elina_carril.htm
- Castellanos Rodríguez, B. La crítica de Deleuze al psicoanálisis: el proyecto de un deseo políticamente constituyente. UNED, Barcelona. 2011. Disponible en: <http://e->



spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:Filosofia-Bcastellanos/Documento.pdf

- Castillero, O. Donald Woods Winnicott: biografía y legado psicoanalítico. Psicología y Mente. 2017. Disponible en: <https://psicologiaymente.com/biografias/donald-woods-winnicott>
- Castro Alegret, P. El maestro y la familia del niño con dificultades. ICCP-Save the children. 2004
- Ceccarelli, P. Configuraciones Edípicas contemporáneas: reflexiones sobre las nuevas formas de paternidad. En Rotenberg, E. y Agrest, B. (Comp.) Homoparentalidades: nuevas familias (pp. 165-176). Lugar Editorial. Buenos Aires. 2007
- Cesio, S. Teoría de las Configuraciones Vinculares. En EnigmaPsi. 2004. Disponible en: <http://www.enigmapsi.com.ar/teoconfivinc.html>
- Colina, C. La homofobia: el heterosexismo, masculinidad hegemónica y eclosión de la diversidad sexual. En Razón y Palabra. Número 67. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores. Monterrey. México. 2009. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=199520725011>
- Connell, R. La organización social de la masculinidad. Biblioteca virtual de Ciencias Sociales. 2003. Disponible en: http://fhu.unse.edu.ar/carreras/micro_indes/Connell_la_organizacion_social_de_la_masculinidad.pdf



- Cornell. D. En el corazón de la libertad. Feminismo, sexo e igualdad. Cátedra. Madrid. 1998
- Cortés, J.M. Virilidad y poder social. en Buxán, J. Lecciones de disidencia. Ensayos de crítica homosexual. Eagles. Madrid. 2006
- De Pina Vara, R. Diccionario de derecho. Porrúa. México. 2005
- Del Campo, S. Las transiciones de la familia española. Arbor. Madrid. 2004
- Del Valle, T., Apaolaza, J. M., Arbe, F., Cucó, J., Díez, C., Esteban, M. L., Etxeberria, F. & Maquieria, V. Modelos emergentes en los sistemas y relaciones de género. Narcea. Madrid. 2002
- Delphy, Christine (2009), L'Ennemi principal 2. Penser le genre. Syllepse. París. 2009
- Domínguez de La Rosa, L. La construcción social de la homoparentalidad. Universidad de Málaga, 2014. Disponible en: <https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/8319>
- Domínguez de La Rosa, L. Familiarízate. Homoparentalidad, deseo y parentesco. Universidad de Málaga, 2016. Disponible en: https://riuma.uma.es/xmlui/bitstream/handle/10630/11987/Ponencia_FA_MILIAR%C3%8DZATE.pdf?sequence=4
- Drabinski, E; Pickett, B. Historical Dictionary of Homosexuality. Lanham,



Md.: Scarecrow, 2009.

- Dubar, C. La Crisis de las Identidades: La Interpretación de una Mutación. Bellaterra. Barcelona, 2002
- Eiguer, A. Homoparentalidades, afiliación y vínculo filial. En Homoparentalidades. Nuevas familias. Rotengber, E. y Agrest Wainer, B. (comp.). 1º Edición. Lugar editorial. Buenos aires. 2007
- Faure-Pragier, S. Homoparentalité: “psys, taisons-nous!”. Le Monde. Paris. 2012. Disponible en https://www.lemonde.fr/idees/article/2012/12/25/homoparentalite-psys-taisons-nous_1810190_3232.html
- Fevbre, L. La tierra y la evolución humana. Introducción geográfica a la historia. Segunda edición en español. Colección la evolución de la humanidad. Tomo 4. México. Unión Tipográfica. Editorial Hispanoamericana, 1961
- Flaquer, L. El destino de la familia. Ariel. Barcelona. 1998
- Foucault, M. Historia de la Sexualidad 1: la voluntad del saber. Siglo XXI. Madrid. 2006
- Foucault, M. Seguridad, territorio y población. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires. 2006
- Freud, S. La interpretación de los sueños. Parte I. (1900). En Volumen IV. Trad.: J. L. Etcheverry. Amorrortu. Buenos Aires/Madrid. 2008



- Freud, S. Pulsiones y destino de pulsión (1915). Amorrortu. Buenos Aires. 1990
- Freud, S. Psicología de las masas y análisis del yo. (1921) FV Éditions. Paris. 2013
- Freud, S. Sobre un tipo particular de elección de objeto en el hombre. (Contribuciones a la psicología del amor, I). O.C., Bs.As., A.E., vol. XI.1910
- Freud, S. Nuevos caminos de la terapia psicoanalítica (1919 [1918]) Tomo XVII. Amorrortu. Tomo XVII, Buenos Aires. 1976
- Freud, S. Tres ensayos de teoría sexual y otras obras (1901-1905). Amorrortu editores. Buenos Aires/Madrid. 2014
- García Collado, F. Análisis del concepto de deseo en Platón, Freud y Lacan frente a la crisis del sujeto contemporáneo. Universidad de Barcelona. 2014
- García Fernández, A. La homosexualidad en la sociedad actual. Universidad de Valladolid. 2013. Disponible en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/4252>
- Gil, E. Metamorfosis del conflicto familiar: género y generaciones. Panorama Social, Número 10, 2009



- Girard, F. Negociando los derechos sexuales y la orientación sexual en la ONU, en Richard Parker, Rosalind Petchesky y Robert Sembrar (eds.), Políticas sobre sexualidad. Reportes desde la línea del frente. Sexuality Policy Watch Grupo de Estudios sobre Sexualidad y Sociedad. Fundación Arcoiris. México. 2008
- Glocer Fiorini, L. Los procesos de subjetivación el contexto de las diversidades sexuales. En Revista de la Sociedad Argentina de Psicoanálisis. Teoría y clínica de las sexualidades. Nº 15 Buenos Aires. 2012
- Glocer Fiorini, L. Parentalidad en parejas homosexuales. En Homoparentalidades. Nuevas familias. Rotemberg, E. y Agrest, A. (comp.). Aperturas psicoanalíticas. Madrid, 2007
- González, M. M. & Sánchez, M. Las familias homoparentales y sus redes de apoyo social. Portularia, Número 3, 2003. Disponible en: <http://rabida.uhu.es/dspace/bitstream/handle/10272/152/b15148282.pdf?sequence=1>
- González Reyes, R. El erotismo prohibido: un mecanismo estructurado y estructurante de relaciones de poder. En Ambigua, Revista de Investigaciones sobre Género y Estudios Culturales. Número 1. Bogotá. 2014
- Grippo, J. El deseo para Lacan. Psiconotas. Buenos Aires. 2012. Disponible en <http://www.psiconotas.com/el-deseo-para-lacan-842.html>
- Grippo, J. Madre suficientemente buena. Psiconotas. Buenos Aires.



2012. Disponible en <https://www.psiconotas.com/madre-suficientemente-buena-500.html>

- Guasch, O. Héroes, científicos, heterosexuales y gays. Los varones en perspectiva de género. Bellaterra. Barcelona. 2006
- Gustavikno, E. Derecho de Familia Patrimonial. Bien de Familia. Tomo I. Segunda Edición. Argentina, 1987
- Gutiérrez, C y Farina, J. J. La encrucijada de la filiación. Lumen-Hvmanitas. Buenos Aires. 2001
- Hernández Robles, S. Filiación de los hijos de parejas del mismo sexo nacidos mediante técnicas de reproducción asistida. Universidad de Salamanca. 2015.
- Honneth A. La sociedad del desprecio. Trotta. Madrid .2011
- Imaz, E. Algunas consideraciones sobre filiación y maternidades lesbianas desde la antropología. Athenea Digital. Universidad del País Vasco. 2018
- Inda, N. Género masculino, número singular. Em Burín, M. y Bleichmar, E. (comps.) Género, psicoanálisis y subjetividad. Paidós. Buenos Aires. 1996
- Jelin, E. Las familias latinoamericanas en el marco de las transformaciones globales: Hacia una nueva agenda de políticas



- públicas. En I. Arraigada (Ed.). *Políticas hacia las familias, protección e inclusión social* (1-22). Santiago de Chile, CEPAL-UNFPA, 2005
- Jociles, M; Villamil, F. Madres solteras por elección: representaciones sobre la fecundación sexual como vía de acceso a la maternidad. *Revista de Antropología Chilena*, 44. 2012
 - Johnson, S. y O'Connor, E.. *Madres Lesbianas*. Editorial Lumen. Madrid. 2005
 - Kaës, R. y al.: *Transmisión de la vida psíquica entre generaciones*. Amorrortu. Buenos Aires. 1993
 - Kerek, G. M. *El matrimonio de parejas del mismo sexo*. Asociación Canadiense de Psicología. Quebec. 2013
 - Lacan, J. *Seminario 17: El Reverso del Psicoanálisis*. (1969) Paidós, 1ª reimpresión, Buenos Aires. 1992
 - Lacan, J. *El Seminario, Libro 10: La angustia* (1963). Paidós. Buenos Aires. 2006
 - Lacan, J. *Escritos 1*. Biblioteca Nueva. Madrid. 2013
 - Lacan, J. *Escritos 2*. Biblioteca Nueva. Madrid. 2013
 - Lacan, J. *Seminario 23. El síntoma*. (1975-1976). Paidós. Buenos Aires. 2006



- Lagarde, M. Identidad genérica y feminismo. Instituto de Estudios de La Mujer. Universidad Nacional de Heredia. Costa Rica. 1997
- Laguna, O. Vivir a contracorriente. Arreglos parentales de varones gay en la ciudad de México. Librero de administración pública. México. 2013
- Laplanche, J y Pontalis, J-B. (1967) Diccionario de Psicoanálisis. Paidós. Buenos Aires. 1996
- Lassalle, M. P. Holding, handling y mostración de objetos en la práctica: recortes de primeras experiencias teórico-prácticas. IV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XIX Jornadas de Investigación VIII Encuentro de investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2012. Disponible en <https://www.aacademica.org/000-072/342.pdf>
- Les Madres. Reconocimiento legal de hijos e hijas de familias comaternales en Argentina. 2011. Disponible en: http://www.lesmadres.com.ar/recursos/inscripciones_comaternales.pdf
- Levi –Strauss, C. Historia de la familia. Alianza. Madrid. 1988
- Levi-Strauss. Las estructuras elementales del parentesco. Paidós. Buenos Aires. 2013
- Libson, M. Parentalidades gays y lesbianas: varones y mujeres en familias no heteronormativas, Revista de Estudios de Género, 35, 2012.



Disponible en <http://www.redalyc.org/pdf/884/88424573011.pdf>

- Maquieria, V. Género, diferencia y desigualdad. En E. Beltrán & V. Maquieria (Eds.). Feminismos, debates teóricos contemporáneos (127-190). Alianza. Madrid. 2001.
- Maresca. S. La dialéctica del amo y el esclavo en el pensamiento de Hegel. Ponencia presentada en la Universidad J. F. Kennedy. Buenos Aires. 2000. Disponible en: <http://dspace.uces.edu.ar:8180/xmlui/handle/123456789/750>
- Maroto, A. L. Homosexualidad y Trabajo Social. Siglo XXI. Madrid. 2006
- Márquez García, B. “Discurso experto y acción social: la construcción de la homoparentalidad como asunto político”. Documentos de Trabajo Social N° 48. 2010. Disponible en: http://www.trabajosocialmalaga.org/archivos/revista_dts/48_08.pdf
- Martín Cala, M.; Tamayo Megret, M. Funciones básicas de la familia. Reflexiones para orientación psicológica educativa. EduSol nº 44, Guantánamo, 2013
- Martín Cala, M. Educación especial en Cuba, diversidad y desarrollo. Órgano Editor Educación Cubana. La Habana. 2011
- Martín-Montoliu, J. La familia en desorden de Roudinesco. En Aperturas. Número 29. Madrid. 2008. Disponible en: <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000542>



- McDowell, L. Género, identidad y lugar. Cátedra. Madrid. 2000
- Meil, G. La población española. Acento. Madrid. 1999
- Miller, J. A. (1982 – 2001) Introducción a la clínica lacaniana. Gredos. Barcelona. 2006.
- Minini, P. De los padres patriarcas y el psicoanálisis por fin cuestionado. Ideas de Izquierda. Buenos Aires. 2016
- Minuchin, S y Fishman, H. Familias y terapia familiar, análisis sociocultural de diversos enfoques. Vol. VIII. Gedisa. Barcelona. 1985
- Mizrahi, L. Familia, matrimonio y divorcio. Astrea, Buenos Aires, 1998
- Mogrovejo, N. Diversidad sexual, un concepto problemático. En Perspectiva. Número 18. Ciudad de México. México. 2008. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ents/article/view/19577>
- Montero Duhalt. Derecho de familia. Porrúa. México. 1992
- Morales de Setién, C. “Bordieu, la realidad no visible de la racionalidad normal”, en La fuerza del Derecho: Pierre Bordieu y Gunther Teubner. Siglo del Hombre Editores. Bogotá. 2000
- Moreschi, G. Familias Homoparentales. 2012. Disponible en: <http://gracielamoreschi.com.ar/familias-homoparentales/>



- Morosini, I. Fantasía/Fantasma. Revista Psicoanálisis e Intersubjetividad N° 6. Buenos Aires. 2012. Disponible en: <http://www.intersubjetividad.com.ar/website/articulop.asp?id=246&idioma=&idd=6>
- Múnera, L. “Las relaciones de poder” en Vargas Velázquez, A. Constitución, gobernabilidad y poder. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. 1996
- Nasio, J. D. La femineidad del padre. En ALIZADE, M. Voces de femineidad. Paidós. Buenos Aires: 1991
- Navarro Reyes, L. Posiciones en contra y a favor de la adopción homoparental desde la sociología y la psicología. Instituto de Investigaciones Jurídicas. UNAM. México. 2013. Disponible en: <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-privado/article/download/9022/11072>
- Naxete, M. Aportes de Winnicott al psicoanálisis. 2017. Disponible en https://www.academia.edu/29808174/Aportes_de_Winnicott_al_psicoan%C3%A1lisis
- Oliva Gómez, E y Villa Guardiola, V. Hacia un concepto interdisciplinario de la familia en la globalización. En Justicia Juris Vol. 10 n° 1, 2014. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/jusju/v10n1/v10n1a02.pdf>



- Palacios, J. Matrimonio, adopción, homosexualidad. Diario El País. Madrid. 28/06/2005. Disponible en: https://elpais.com/diario/2005/06/28/sociedad/1119909611_850215.html
- Parra, A. Relaciones familiares y bienestar adolescente. Cinca, Madrid, 2007
- Pavan, C. La familia contemporánea. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente. Área de desarrollo docente. La Rioja. 2006. Disponible en: http://www.me.gov.ar/curriform/publica/pavan_familia.pdf
- Pedreira Massa, J. L. Parentalidad y homosexualidad. Salud 2000: Revista de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública, ISSN 0214-3615, Nº. 103, 2005, pags. 19-25. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/28121627_Parentalidad_y_homosexualidad
- Pesino, C. Reprogenéticas, parentalidad homosexual y nuevas familias: análisis de las nuevas estructuras familiares que se plantean a partir de las nuevas técnicas de reproducción humana. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. 2016. Disponible en: <https://www.aacademica.org/000-044/40.pdf>
- Petchesky, R. Políticas de derechos sexuales a través de los países y de



- las culturas: marcos conceptuales y campos minados, en Richard Parker, Rosalid Petchesky y Robert Sembrar (eds.), Políticas sobre sexualidad. Reportes desde la línea del frente. Sexuality Policy Watch Grupo de Estudios sobre Sexualidad y Sociedad. Fundación Arcoiris. México. 2008
- Pichardo Galán, J., Barbero, M., Martín-Chiappe, M. (Des)naturalización y elección: emergencias en la parentalidad y el parentesco de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, En EMERGENCIAS EN LA PARENTALIDAD... Revista de Dialectología y Tradiciones Populares, vol. LXX, n.o 1. Madrid. 2015. Disponible en: <http://rdtp.revistas.csic.es/index.php/rdtp/article/view/472/477>
 - Ponce de Leon, E. (s/f) "Función diferenciadora" y Parentalidad. Disponible en <http://www.apuruguay.org/sites/default/files/Ema-P-de-Leon-Funcion-diferenciadora-y-parentalidad-apu.pdf>
 - Puget, J., Berenstein, I. Lo vincular. En: Clínica y Teoría Psicoanalítica. Paidós. Buenos Aires. 1997
 - Rabinovich, D. La angustia y el deseo del otro. Manantial. Buenos Aires. 1993
 - Racamier, P. C. Vocabulaire de psychanalyse groupale et familiale. Editions du College de Psychanalyse Groupale et Familiale. Paris. 1998
 - Raíces Montero, J. Adopción. La caída del prejuicio. Proyecto de ley nacional de unión civil. Comunidad Homosexual Argentina. Editores del Puerto. Buenos Aires. 2004



- Rajnerman, G. & Santos, G. Vínculos de filiación: diversos modos de intervención. Actas del XIX Congreso Latinoamericano: “El Psicoanálisis Vincular en Latinoamérica. Lo Singular- Lo Múltiple”. Buenos Aires. 2011
- Rea, C. Desnaturalización de la sexualidad: última frontera de la democracia. Formas afectivas y parentales a la prueba de la noción de género. Université de Lille. 2011. Disponible en: http://www.scielo.mec.pt/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0874-55602011000100009
- Rich, A. “Heterosexualidad obligatoria y existencia lesbiana”. Revista Nosotras que nos queremos tanto. Colectivo de Lesbianas Feministas de Madrid, Nº 3. 1985. Disponible en: <http://www.raco.cat/index.php/duoda/article/viewFile/62008/90505>
- Rivas, A. M., Jociles, M. I. & Moncó, B. (2011). Las madres solteras por elección: ¿ciudadanas de primera y madres de segunda? Revista Internacional de Sociología. 2011. Disponible en: <http://revintsociologia.revistas.csic.es/index.php/revintsociologia/article/view/360/366>
- Riveros, R. Psicoanálisis: Teorías de las relaciones de objeto. Universidad Anahuac. Oaxaca. 2013. Disponible en <https://es.slideshare.net/faropaideia/teoras-de-la-personalidad-relaciones-de-objeto>



- Robaldo, M. La homoparentalidad en la deconstrucción y reconstrucción de familia: aportes para la discusión. Revista Punto Género n 1. 2011. Disponible en: <http://www.revistapuntogenero.uchile.cl/index.php/RPG/article/download/16859/17559>
- Robles, C.; Ieso, L.; Rearte, P. Familias y homoparentalidad. El ejercicio efectivo de los derechos. I Jornadas de Género y Diversidad Sexual (GEDIS), Buenos Aires, 2014. Disponible en: <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/43060>
- Robles, C; Ieso, L.; García, A.; Rearte, P.; González, M. La construcción social de la familia en hogares homoparentales. Perspectivas sobre la dinámica de sus relaciones. I Jornadas de Investigación Interdepartamental. Universidad de La Matanza. Secretaría de Ciencia y Tecnología. 2014. Disponible en: http://cyt.unlam.edu.ar/descargas/665_JornadaInvestig.UNLaM2014Robles.doc
- Rodríguez Fernández, N. Un acercamiento a la familia desde una perspectiva sociológica, en Contribuciones a las Ciencias Sociales, 2012. Disponible en: <http://www.eumed.net/rev/cccss/20/nerf.html>
- Rodríguez, R.; Pérez, G. y Salguero, A. El deseo de paternidad en los hombres. Avances en Psicología Latinoamericana/ Vol. 28. Bogotá. 2010. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/apl/v28n1/v28n1a10.pdf>



- Rojas, M. C. Pensar la/s familia/s hoy: estar solo, con otro. En Psicoanálisis e Intersubjetividad n°2, Buenos Aires, 2007
- Rojas, M. C. Perspectivas Vinculares en Psicoanálisis de Niños, Revista de Psicoanálisis de las Configuraciones Vinculares, 2, XXII. Buenos Aires. 1999
- Romano, A. La cuestión del deseo según Hegel y Lacan. Buenos Aires. Teseo Press. 2017. Disponible en: <https://www.teseopress.com/deseo/>
- Rosolato, G. La filiación: sus implicancias psicoanalíticas y sus rupturas. Revista Psicoanálisis con niños y adolescentes. Número 3. Grama Ediciones. Buenos Aires. 1992
- Roudinesco, E. La familia en desorden. Anagrama. Barcelona. 2004
- Ruffiot, André. Appareil psychique familial et appareil psychique individuel. Hypothese pour une onto-eco-genese. Dialogue 72 ; 1981
- Ruzo, L. Adopción: familias homoparentales. Universidad de la República. Montevideo. 2012. Disponible en : <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/123456789/9168>
- Salazar, C. Vérité biologique et fiction sociales dans l'histoire du droit paternel. Essai d'anthropologie juridique. En Enric Porqueres (Ed.), Défis Contemporains de la parenté. Editions de l'école des hautes études en sciences sociales. París. 2009
- Salguero, A. La paternidad en el proyecto de vida de algunos varones de



- la Ciudad de México. Revista de Humanidades. México. 2004
- Salinas, H. Políticas públicas de disidencia sexual: apuntes para una agenda. En Disidencia sexual e identidades sexuales y genéricas. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. México. 2006
 - Sanchez Olvera, A. Cuerpo y sexualidad, un derecho: avatares para su construcción en la diversidad sexual. Revista Sociológica. Número 69. UNAM. México. 2009
 - Santana, J. y Henríquez, I. Conflictos en familias homoparentales y posibilidades de la mediación. International Journal of Developmental and Educational Psychology. 2014. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349851790021>
 - Santos, G. Parentalidades: experiencias instituyentes. Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. 2013. Disponible en http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/053_ninez1/material/descargas/parentalidades_santos_2013.pdf
 - Schleyer, C., Sciaraffa Valenzuela, V. Desnaturalizando el género y el parentesco: una mirada a la construcción de la parentalidad de hombres gay. Universidad Diego Portales. Santiago. 2017. Disponible en: http://www.icso.cl/wp-content/uploads/2011/03/ICSO_DT39_Miranda_Sciaraffia.pdf



- Segato, R. Las estructuras elementales de la violencia: contrato y status en la etiología de la violencia. Serie Antropología. Brasilia. 2003
- Singer, I. La Naturaleza del Amor. Segunda parte: El Amor en el Mundo Antiguo. Siglo XXI Editores. México, 1966).
- Sharim, D. La identidad de género en tiempos de cambio: una aproximación desde los relatos de vida. Psykhe, 14, 2005
- Soler, C. Declinaciones de la angustia. Xori. París. 2000
- Tacani, S. Reflexiones sobre la transmisión intergeneracional y transgeneracional. Escuela de Psicología Grupal y Análisis Instituciones Enrique Pichon-Rivière. Bogotá. 2017. Disponible en: <https://psicologiagrupal.cl/?p=216>
- Tajer, D. ¿Qué quiere un hombre? Hacia una clínica de varones con perspectiva de género. En Revista Psicoanálisis Ayer y Hoy. Número 18. Buenos Aires. 2018
- Tamayo Megret, M. Sistema de acciones de preparación a la familia para la estimulación del lenguaje a través de juegos verbales en niños de 5to año de vida. Tesis de Maestría. UCP “Raúl Gómez García”, Guantánamo, 2012.
- Tenorio Godínez, L. Matrimonio entre homosexuales y adopción de hijos. Paradigmas por resolver. Revista de Derecho Privado. México. 2012



- Theumer, Emmanuel. Políticas homosexuales en la Argentina reciente (1970-1990s). Interdisciplina 5, n° 11, 2017 Disponible en: <http://dx.doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2017.11.61329>
- Tissera, C. y Ferraro, M.E. La familia como formadora de individuos socialmente activos. En Diario Puntal. Rio Cuarto. 2017. Disponible en: <https://www.fundacionclinicadelafamilia.org/la-familia-como-formadora-de-individuos-socialmente-activos/>
- Tort, M. El deseo frío. Procreación artificial y crisis de las referencias simbólicas. Nueva Visión. Buenos Aires. 1994
- Tort, M. Las subjetividades patriarcales. Topía. Buenos Aires. 2016
- Tort, M. El fin del dogma paterno. Topía. Buenos Aires. 2008
- Ugarte, J. Sin derramamiento de sangre: un ensayo sobre la homosexualidad. Infoprint, S.L. Madrid, 2006
- Valdivia Sánchez, C. La familia: conceptos, cambios y nuevos modelos. La Revue du REDIF, 2008. Disponible en: <http://www.edumargen.org/docs/curso44-1/apunte04.pdf>
- Vega, V. El complejo de Edipo en Freud y Lacan. Universidad de Buenos Aires. 2015. Disponible en: http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/055_adolescencia1/material/archivo/complejo_edipo.pdf
- Vicens Lorente, A. La paraleu i el llenguatge en la psicoanalisi.



Universidad Autónoma de Barcelona, 1992.

- Volnovich, C. Presentación del libro Las Subjetividades Patriarcales. La Izquierda Diario. Buenos Aires. 2016. Disponible en: <https://www.laizquierdadiario.com/Presentacion-de-Las-Subjetividades-Patriarcales-de-Michael-Tort>
- Weeks, J. El malestar de la sexualidad. Significados, mitos y sexualidades modernas. Talasa Ediciones. Madrid. 1993
- Winnicott, D. Los procesos de maduración y el ambiente facilitador. Estadios para una teoría del desarrollo emocional. Paidós. Barcelona. 1994